



ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Tema:

LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE RESTAURACIÓN DE DAÑO AMBIENTAL EN
LA PROVINCIA DE PASTAZA

Proyecto de Investigación previo a la obtención del Título de Abogado

Línea de Investigación:

Fundamentos y Principios del Derecho y sus aplicaciones

Autora:

Evelyn Daniela Gutiérrez Núñez

Directora:

Mg. Ab. Mayra Cristina Mena Mena

Ambato – Ecuador

Septiembre 2019

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
AMBATO
HOJA DE APROBACIÓN

Tema:

LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE RESTAURACIÓN DE DAÑO AMBIENTAL
EN LA PROVINCIA DE PASTAZA

Línea de Investigación:

Fundamentos y Principios del Derecho y sus aplicaciones

Autor:

EVELYN DANIELA GUTIÉRREZ NÚÑEZ

Mayra Cristina Mena Mena, Ab. Mg.

CALIFICADOR

f.

Edgar Washington Fiallos Paredes, Dr. Mg.

CALIFICADOR

f.

María Isabel Pazmiño Calderón, Ab. Mg.

CALIFICADOR

f.

Edgar Santiago Morales Morales, Ab. Mg.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

f.

Hugo Rogelio Altamirano Villarroel, Dr.

SECRETARIO GENERAL PUCESA

f.



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

SECRETARÍA GENERAL
PROCURADURÍA

Ambato- Ecuador
Septiembre 2019



BIBLIOTECA

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: **EVELYN DANIELA GUTIÉRREZ NÚÑEZ**, con CC. 1600527202, autor del trabajo de graduación titulado **“LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE RESTAURACIÓN DE DAÑO AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA”**, previa la obtención del título profesional de **ABOGADO**, en la escuela de **JURISPRUDENCIA**.

1. Declaro tener el pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entrar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, al referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.


Evelyn Daniela Gutiérrez Núñez  Pontificia Universidad
Católica del Ecuador
BIBLIOTECA
CC.1600527202

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme concedido el privilegio de estudiar en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, por haber puesto en mi camino a personas maravillosas y llenas de conocimiento como son todos los docentes de mi Escuela de Jurisprudencia, que día a día nos alentaban a mis compañeros y a mí para cumplir nuestros sueños, amar nuestra profesión y luchar por la justicia.

A mi docente tutora, la Magister Mayra Mena, una excelente profesional que me ha sabido guiar durante todo mi trabajo de investigación asesorándome y brindándome todos sus conocimientos.

A todos quienes forman parte de la gran familia PUCESA.

DEDICATORIA

Este trabajo de lo dedico a Dios que ha sabido darme la fortaleza necesaria para culminar mis estudios, quien es el pilar fundamental de mi vida que día a día me cuida y me bendice.

A mis padres Rocío y Edison, mis hermanos Patricia y Sebastián que siempre están pendiente de mí, que me han enseñado el significado de familia, unidad, amor, felicidad y sueños. Que siempre tienen palabras de motivación para no dejarme vencer por ninguna circunstancia pasajera, muchas gracias por estar siempre conmigo y ser la mejor familia del mundo.

RESUMEN

La investigación tiene como objetivo analizar la política pública sobre la restauración de daño ambiental en la Provincia de Pastaza debido a la amplia normativa ambiental y la determinación de los mecanismos legales para hacer efectivo el derecho a la restauración de la naturaleza frente a los daños ambientales cometidos por factores externos. El método teórico utilizado fue el analítico debido a que se realizó un estudio tanto de los tratados y convenios internacionales como de la política pública ambiental existente en el Ecuador, además el método práctico utilizado fue el histórico – sociológico puesto que se analizó la normativa ambiental que reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos en el Ecuador. También se emplearon instrumentos y técnicas como la entrevista con la finalidad de tener diferentes puntos de vista acerca de la restauración de la naturaleza en el Ecuador. A los resultados que se han llegado es que en el Ecuador existe política pública ambiental que se está aplicando desde la parte administrativa, pero en cuanto al trabajo de campo para dar seguimiento, verificar los daños ambientales y efectivizar el derecho a la restauración, es muy deficiente.

Palabras Clave: restauración, política pública, daño ambiental, Amazonía, Provincia de Pastaza.

ABSTRACT

The aim of this study is to analyze public policy of the restoration of environmental damage in the province of Pastaza due to the numerous environmental regulations and the determination of legal measures to exercise the right to the restoration of nature against environmental damages caused by external factors. The theoretical method used was analytical because international treaties and agreements, as well as the current public environmental policy in Ecuador, were studied. The sociological-historical method was also applied as a practical method because the environmental legislation that recognizes nature as a subject of right in Ecuador was analyzed. In addition, instruments and techniques like surveys were applied in order to find out different points of view on the restoration of nature in Ecuador. The results that have been obtained are that there is a public environment policy that is being applied in Ecuador from the administrative part, but regarding the following fieldwork for monitoring, the verification of environmental damages and the application of the right to restoration is very deficient.

Key words: *restoration, public policy, environmental damage, Amazonia, Province of Pastaza*

Índice

Contenidos

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
Índice.....	viii
Índice de Tablas	x
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.	4
Estado del Arte y la Práctica.....	4
1.1. Restauración Ambiental en el Ecuador	4
1.1. Políticas Públicas Ambientales	9
1.2. Los Derechos de la Naturaleza en el Ecuador.....	18
CAPÍTULO II.	24
DISEÑO METODOLÓGICO.....	24
1.2. 2.1 Metodología de la Investigación	24
1.3. 2.2 Técnicas e instrumentos de recolección de la información.....	25
1.4. 2.3 Población y Muestra.....	26
CAPÍTULO III.....	28
RESULTADOS.....	28

1.5. 3.1 Presentación de Resultados	28
CAPÍTULO IV.....	60
Conclusiones y Recomendaciones	60
1.6. Conclusiones	60
1.7. Recomendaciones.....	62
BIBLIOGRAFÍA:	63

Índice de Tablas

Tabla 1.1: Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el Ecuador	10
Tabla 1.2: Plan Nacional de Desarrollo	13
Tabla 2.1: Población	26
Tabla 3.1: Entrevista – Coordinación Zonal 3 y Dirección Provincial Pastaza del Ministerio del Ambiente (MAE)	28
Tabla 3.2: Entrevista – Líderes Indígenas y Presidentes de las Nacionalidades de Pastaza.	38

INTRODUCCIÓN

En el año 2008 el Ecuador reconoció a la naturaleza como sujeto de derechos, el cual fue uno de los logros más importantes para el país ya que pasó de ser un objeto a un ente capaz de contraer derechos, que deben ser aplicados y respetados como lo manda la Constitución de la República. De igual manera lo que se pretende con este cambio es crear conciencia en los ciudadanos para conservar la naturaleza y sancionar a quienes incumplan con la normativa.

La restauración ambiental es sin duda uno de los más importantes y controversiales derechos que adquirió la naturaleza puesto que esta debe ser regresada a su estado antes de la contaminación en su totalidad, sin embargo existen varias zonas del país que están destruidas y que el Estado no presta atención ni mucho menos aplica este derecho para poder restaurar la zona afectada.

La naturaleza en el Ecuador tiene una normativa muy amplia a su favor pero que con el paso del tiempo su aplicación está siendo deficiente, puesto que no protege, no sanciona y no restaura las zonas afectadas. La tala indiscriminada de árboles, la contaminación de ríos, la explotación de bloques petroleros, la apertura de nuevas carreteras en los territorios de las nacionalidades entre otros casos son evidentemente problemas que aún no están siendo resueltos por el Estado, pero que causan un peligro para la naturaleza.

La naturaleza puede ser entendida en diversas concepciones como: sujeto político, sujeto ético, sujeto religioso y pacha mama (Herrera e Insuasty, 2015). Los principios del Derecho Ambiental y por medio de esto dar una correcta aplicación a dicha normativa ya que estos criterios o pautas permiten guiar a la construcción de la norma para cada caso determinado y es por ello que adquieren un rango constitucional (Gorosito, 2017). Por otro lado, se antepone una falta de eficacia, incorrecta aplicación e incumplimiento de la norma (Medina, Machado y Vivanco, 2016).

El Estado, las personas naturales o jurídicas deben restaurar la naturaleza independientemente de la indemnización que se dará a los afectados por el impacto ambiental y el Estado es el responsable de brindar mecanismos eficaces para alcanzar la restauración (Garza, 2015). El

mayor interés para realizar la restauración debe centrarse en un lugar con mayor riesgo perjudicial pero que produzca grandes beneficios para el país (González, Plascencia y Martínez, 2016).

El Ecuador ha dado un paso trascendental en cuanto al reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos según (Acosta, 2014). Por otro lado, los derechos de la naturaleza permiten asegurar la existencia y supervivencia de los ecosistemas como un conjunto de redes de vida (Martínez y Acosta, 2017). Es importante dar a conocer que en los derechos de la naturaleza existe inseguridad jurídica ya que el infractor al momento de acudir a la acción de protección burla la normativa ambiental (Layedra, 2017). Se recomienda para que un plan de manejo ambiental sea adecuado debe cumplir con las necesidades de los impactos que se han identificado (Campos, 2016). La naturaleza no debe ser considerado como un elemento de producción sino como un ente generador de riqueza por su transformación con el trabajo (Noboa, 2011).

El Estado Ecuatoriano abarca una variedad de políticas públicas a favor del ambiente, pero se evidencian daños a la naturaleza en todas las regiones del país y el Estado en su gran mayoría no se ha pronunciado al respecto. Si bien es cierto el Código Orgánico del Ambiente entre todos sus fines tiene el de prevenir, evitar y establecer mecanismos de restauración para las zonas naturales que han sido afectadas.

Sin lugar a dudas a pesar que el Ecuador ha reconocido los derechos del medio ambiente aún existen deficiencias en la aplicación de dicha normativa, desprotegiendo y vulnerando los derechos reconocidos en la Constitución de 2008 como en los demás códigos y leyes. Frente a la problemática expuesta y a lo mencionado en el Ecuador surge la necesidad de plantear un análisis en el que se determine cuál es la eficacia de los mecanismos legales para alcanzar la restauración de la naturaleza.

La pregunta científica planteada es ¿Son eficaces de los mecanismos para alcanzar la restauración en casos de Daño Ambiental en el Ecuador? El objetivo general para la presente investigación es analizar la eficacia de los mecanismos para alcanzar la restauración en casos de

Daño Ambiental en el Ecuador. Los objetivos específicos son: caracterizar la eficacia de los mecanismos para alcanzar la restauración de la naturaleza, diagnosticar la situación del daño ambiental en el Ecuador y proponer criterios jurídicos a cerca de la restauración de daño ambiental en el Ecuador.

En la investigación se utilizó un paradigma crítico propositivo con alcance descriptivo de diseño cualitativo, se empleó el método teórico analítico debido a que se estudió las políticas públicas ambientales y la situación de daño ambiental en el Ecuador y el método práctico histórico - sociológico ya que se analizó desde el punto de vista de tratados y convenios internacionales suscritos por el Ecuador así como también las políticas públicas que se emplea en la actualidad, además se aplicó cuestionarios para las entrevistas.

El presente trabajo pretende conocer los mecanismos existentes actualmente en el Ecuador son eficaces para lograr alcanzar la restauración en los casos de daño ambiental y de esta manera identificar un caso de daño ambiental para poder proponer criterios jurídicos a cerca de la restauración de daño ambiental en el Ecuador.

CAPÍTULO I

Estado del Arte y la Práctica

1.1. Restauración Ambiental en el Ecuador

El ecosistema es un conjunto de elementos que se relacionan entre sí en la naturaleza, además sus componentes vivos son los seres bióticos y abióticos. Al relacionarse estos elementos en la naturaleza se forma una unidad (Landázuri, Jijón, s.f). Por medio del ecosistema se puede identificar si existen o no cambios en el interior como resultado de una intervención en su beneficio debido a que los componentes de la naturaleza están relacionados entre sí.

La restauración ambiental se ha vuelto muy necesaria debido a los altos índices de contaminación y pérdida de ecosistemas importantes para el desarrollo de las especies en el Ecuador. De igual manera, ha sido evidente para los ecuatorianos la pérdida de vegetación, la contaminación de ríos, lagunas y mares lo cual representa pérdida de las especies endémicas del país, y afectación a la población por la propagación de enfermedades. Debido a ello es necesario actuar con rapidez frente a la problemática actual, teniendo en consideración un plan de acción que permita erradicar la contaminación y restaurar las zonas afectadas para que no se vean afectadas las especies que allí habitan.

El Código Orgánico del Ambiente hace referencia que la restauración es un conjunto de actividades que se utilizan en beneficio del ambiente con el fin de establecer nuevamente el proceso natural evolutivo y mantener los servicios ambientales. La restauración es una actividad que empieza el proceso de rescate de un ecosistema en cuanto a su sostenibilidad, salud, etc., el ecosistema que necesita de restauración es quien inicialmente ha sido contaminado, o destruido ya sea parcial o totalmente de manera directa o indirecta por el ser humano. El hombre no siempre es el responsable del daño hacia el ecosistema puesto que también puede ser por causas naturales ya sea por una erupción volcánica, inundación, tormenta, hasta el punto de afectarse el ecosistema que no pueda regresar a su estado anterior de manera natural (SER, 2004).

El fin de la restauración es convertir nuevamente al ecosistema afectado en uno autosuficiente que tenga la capacidad de recuperarse naturalmente sin ninguna ayuda externa en el futuro (Olguín,

Hernández, y Sánchez, 2007). Es importante dar a conocer que para que un ecosistema se recupere totalmente de un rígido daño ambiental como es en el caso de un derrame de petróleo tendrán que pasar aproximadamente 10 o 20 años (Plitt, 2010). Sin embargo también pueden existir ecosistemas que se recuperen de manera más rápida debido a que son dinámicos, es así que un ecosistema que sea restaurado puede como no tener la misma condición inicial antes de ser afectada por un impacto ambiental, pero tendrá limitaciones que afecten al desarrollo de su trayectoria.

Williams, López, y Bonilla, leyeron a Lamb y Gilmour: De acuerdo a un estudio realizado en 2015 que las técnicas que se utilizan para la restauración son dos, la primera es la restauración pasiva que se enfoca en la protección de un espacio contra varios factores de disturbios en contra de la naturaleza y así facilite los procesos del desarrollo natural y la restauración activa que involucra la protección mediante un manejo responsable de plantaciones de varias especies.

En la Constitución de la República del Ecuador (2008) se establece que la naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependen de los sistemas naturales afectados (art. 72). De igual manera el Estado es responsable de brindar todas las medidas necesarias para alcanzar la restauración de la zona afectada y así dar cumplimiento a la normativa legal que hace referencia a los casos de daño ambiental grave en los cuales el Estado debe actuar inmediata y subsidiariamente para garantizar el cuidado de los ecosistemas y los derechos de la naturaleza (art. 397).

Por otro lado, según cifras del Ministerio del Ambiente del Ecuador (MAE), en el país existen más de 50 áreas protegidas las cuales representan el 20% del territorio conservado. Las áreas protegidas son principalmente lugares geográficos específicamente definidos con el fin de conservar la naturaleza a largo plazo, proteger los recursos culturales, diversidad biológica, entre otros a través de medios jurídicos. Es importante mencionar que un subsistema que se ha desarrollado conjuntamente con el MAE es el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) o también conocido como Patrimonio de Áreas Naturales del Estado (PANE) su principal función es proteger y dar un cuidado específico a las áreas que son de vital importancia en el país con un grupo de técnicos capacitados que se encuentran en todo el territorio ecuatoriano.

Las áreas protegidas del Ecuador brindan servicios turísticos para ecuatorianos y extranjeros con el objetivo dar a conocer la riqueza natural y cultural del país, beneficiando así a varias poblaciones rurales y urbanas. El MAE se encarga de establecer la política pública ambiental y regula todo lo referente a las áreas protegidas PANE y además trabaja en conjunto con los Gobiernos Autónomos Descentralizados de cada catón, los propietarios privados y las comunidades para dar pleno cumplimiento al manado constitucional establecido (MAE, 2019).

Es importante dar a conocer que la Ley de Gestión Ambiental (2004) manifiesta que las instituciones del sistema descentralizado tienen la obligación de promover y regular la conservación de un medio ambiente sano, de igual manera el uso sustentable de todos los recursos naturales y sobre todo proteger el patrimonio nacional y así velar por la restauración de la diversidad e integridad del patrimonio y subsistencia de los ecosistemas mientras se encuentre bajo sus atribuciones (art. 12, lit. e). Asimismo en el Texto Unificado de Legislación Secundaria de Medio Ambiente (2012) manifiesta que las buenas prácticas ambientales son un conjunto de acciones, procesos y actividades que permiten mejorar las condiciones sobre las cuales se desarrolla un proyecto que reduce la posibilidad que exista contaminación y así ayudan a prevenir los impactos ambientales graves, un ejemplo de las buenas prácticas ambientales son las políticas de responsabilidad social que tienen un enfoque ambiental (art. 234).

En la Constitución del Ecuador (2008) se prevé que el Estado debe velar por medio de políticas públicas permanentes la conservación, restauración, defensa del patrimonio cultural intangible y tangible ya que configuran la identidad cultural y étnica del Ecuador (art. 380). De igual manera en el Código Orgánico del Ambienta (2017) da a conocer que la responsabilidad del Estado es establecer estrategias que contengan criterios ambientales para la conservación, restauración y el uso sostenible del patrimonio natural y de esta manera incentivar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados con el fin de mejorar los indicadores ambientales, el ordenamiento y la planificación territorial son instrumentos indispensables para alcanzar la conservación y restauración (art. 8, num. 6).

Según un estudio realizado en la Universidad Nacional de Loja en el año 2013 el Ecuador tenía una vegetación natural de 10.7 millones de hectáreas y las áreas para restauración eran de 3

millones de hectáreas significando el 12% del territorio nacional, la cobertura boscosa del país era del 42% del país y un total de 91 ecosistemas dividido en el litoral con 24, los andes con 45 y la amazonia con 22 (Aguirre, 2013). Sin embargo para el año 2017 no existió documentación exacta que muestre que porcentaje de restauración se ha realizado en los lugares afectados del territorio ecuatoriano por lo que no es posible tener resultados concretos (López, 2017).

En el Código Orgánico del Ambiente (2017) nos muestra que para determinar el daño ambiental la autoridad ambiental nacional debe fijar los lineamientos con el fin de evaluar el daño ambiental y de esta manera tomar las respectivas precauciones para empezar con la restauración del área contaminada, además la autoridad competente deberá aceptar la metodología que se utilizará para valorar el daño ambiental causado, se deberá tener en cuenta el estado en el que se encuentren los ecosistemas, la amenaza que puedan recibir sus especies y el riesgo para la salud humana (art. 289).

La restauración tiene sus orígenes en los años 80 cuando empezó un proceso de eliminación de especies exóticas en las Islas Galápagos y en los años 90 se realizó un llamado a la conservación de los bosques en razón de su importancia para las actividades productivas y comerciales de los campesinos (López, 2017). Es evidente que desde varios años atrás en el Ecuador se aplica la restauración con el fin de recuperar los ecosistemas que por la contaminación se están perdiendo es por ello que inicialmente se empezó a conservar los bosques productivos para el sostenimiento del de las poblaciones urbanas y rurales, sin embargo hasta la actualidad no se tienen cifras concretas que manifiesten que porcentaje de zonas han sido restauradas.

En el Ecuador es un país que se encuentra en una etapa alarmante de contaminación debido a la alta deforestación, al desgaste de la biodiversidad, mala utilización de los recursos naturales, contaminación de suelo, aire y agua, el mal manejo de los desechos, entre otras causas que afectan directamente a la naturaleza (Diario La Hora, 2004). El medio ambiente está constituido por factores externos que están en torno a los seres vivos como los elementos de la naturaleza y los que benefician al ser humano para su existencia, desarrollo cultural, social y económico, a pesar de las exigencias de los humanos en medio ambiente se encuentra en un desequilibrio ecológico (Chiluisa, 2004).

La contaminación ambiental es la existencia de sustancias que contaminan los recursos naturales que fueron puestas por el hombre en el agua, aire, suelo sin que se pueda regenerar automáticamente por un proceso natural y de esta manera afecta a la salud de las personas (Imbaquingo, 2016 citando a Fraume, 2008). Sin lugar a dudas la contaminación ambiental es un problema que cada día a día sigue empeorando en el Ecuador y es por ello que están desapareciendo ecosistemas muy importantes en el territorio en gran medida por la intervención del hombre que deja de lado las medidas de seguridad ambientales al momento de realizar cualquier trabajo de campo.

1.1. Políticas Públicas Ambientales

Las políticas públicas pertenecen a un programa de acción de una autoridad pública o pueden ser también resultado de una actividad del poder público que contenga legitimidad gubernamental, además su desarrollo comprende tanto en las ciencias políticas y administrativas (Lahera, 2002). Por otro lado, se complementa esta teoría argumentando que el gobierno por medio de un conjunto de instrumentos obtiene resultados pero cada política debe ser en función de cada ámbito de actividad (Pallares, 1988).

Las políticas públicas son resultado de las decisiones gubernamentales, es por ello que se establecen con el fin de tener influencia en ellas (Lahera, 2002). La búsqueda de poder se ha vuelto insaciable debido a que al tener todo el control sobre el Estado y mediante su gestión se tiene mayor facilidad para lograr el cumplimiento de estas.

En la Constitución de la República del Ecuador se establece que los tratados internacionales que son ratificados por el Ecuador deben estar sujetos a lo que establece la Constitución y en caso de que los instrumentos o tratados internacionales sean en materia de derechos humanos, éstos deben ser aplicados de acuerdo al principio pro ser humano con aplicación directa (art. 417).

El Ecuador ha ratificado varios convenios o tratados internacionales en beneficio de la naturaleza con el fin de integrarse a varios países que buscan conservar y proteger el medio ambiente. El

Ministerio del Ambiente para el año 2016 anunció en su portal oficial, los convenios, tratados o acuerdos internacionales de los cuales el Ecuador formaba parte, entre ellos están:

Tabla 1.1: Tratados y Convenios Internacionales ratificados por el Ecuador

Tratado o Convenio Internacional	Año	Descripción
Convención de las Naciones Unidas para el Cambio Climático	Ratificado el 23 de febrero de 1993	Controla los gases de efecto invernadero que son emanados a la atmósfera para impedir que en un futuro se tenga repercusiones en el cambio climático.
Protocolo de Kyoto	Ratificado el 13 de enero de 2000	Tiene el fin de reducir los gases de efecto invernadero, especialmente en los países más desarrollados.
Convenio de Diversidad Biológica	Ratificado el 23 de febrero de 1993	Tiene el fin de sostener y brindar un uso sostenible a los componentes que se derivan de los recursos genéticos.
Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología	Ratificado el 30 de enero del 2003	Tiene como finalidad garantizar la conservación de la esfera de la manipulación, transferencia y utilización de los OVM que son resultado de la biotecnología nueva y puedan tener efectos negativos para la biodiversidad.
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización – ABS	Suscrito el 01 de abril de 2011 y está pendiente en el proceso de ratificación por la Asamblea Nacional	Cuyo objetivo es que los beneficios del uso de los recursos genéticos se compartan de manera justa y equitativa.
Convención de la Lucha contra la Desertificación y Sequía	Ratificado el 06 de septiembre de 1995	Con el objetivo de tener un manejo sostenible de en la zonas secas, áridas, semiáridas, entre otros.
Convención Ramsar relativa a los Humedales	Ratificado el 07 de enero de 1991	Tiene la finalidad de conservar los ecosistemas húmedos así como su uso racional y sostenible. Por medio de la cooperación internacional y nacional para de alcanzar el desarrollo sostenible.
Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES	Ratificado el 21 de febrero de 2013	Para que el comercio internacional de determinadas especies del mar tenga control por medio de un sistema de concesión de licencias.
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, CMS	Ratificado el 01 de febrero de 2004	Tiene el fin de controlar a las especies migratorias, poniendo énfasis en las nombradas en el apéndice I y II.
Acuerdo de Albatros y Petreles (ACAP)	Ratificado el 18 de febrero de 2003	Tiene el fin de mantener en conservación los petreles y albatros, con seguimientos e investigaciones para plantear medidas de conservación eficaces.
Convenio para la conservación y Manejo de la Vicuña	Ratificado el 07 de mayo de 1982	Pretende que por medio del Estado se tenga un estricto control y se aplique técnicas de manejo correcto de la fauna silvestre y así fomentar la conservación y manejo de la Vicuña como beneficio para el poblado andino.
Convención Interamericana para la protección y Conservación de las	Ratificado el 06 de octubre del 2000	Pretende proteger a las tortugas marinas y a los hábitats de los que dependen,

Tortugas Marinas – CIT		poniendo en consideración las características socioeconómicas, ambientales y culturales del país.
Convenio de Basilea sobre movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos	Ratificado el 23 de febrero de 1993	Tiene como finalidad reducir el tránsito de residuos peligrosos hasta llegar a su eliminación.
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes COPs	Ratificado el 07 de junio de 2004	Tiene la finalidad proteger el ambiente y la salud humana de la emisión y uso del COPs.
Convenio de Rotterdam sobre procedimiento de consentimiento fundamentado previo sobre ciertos productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional	Ratificado el 04 de mayo de 2004	Para desarrollar todo lo necesario para proteger a la población y eliminar los depósitos caducos de plaguicidas y gestionar de mejor manera los productos químicos.
Convención de Minamata sobre Mercurio	Ratificado el 06 de abril de 2016	Para proteger el medio ambiente y la salud humana de las emisiones antropógenas de mercurio y sus compuestos que son unos de los principales gases de efecto invernadero.
Convención sobre Comercio Internacional de Maderas Tropicales ITTO – OIMT	Ratificado el 24 de mayo de 2007	Tiene el fin de elaborar políticas públicas para la economía mundial de la madera entre todos los miembros y así crear un marco para la consulta y cooperación internacional. Así como también desarrollar mecanismos para proveer recursos nuevos.
Comisión Ballenera Internacional (CBI)	Reactivado en marzo de 2008	Tiene el fin de crear un reglamento para evitar la caza de ballenas.
Foro de Naciones Unidas sobre Bosques	Suscrito en junio de 2001	Para facilitar los diálogos y compromisos políticos entre gobiernos en relación con el manejo y la conservación de bosques.
Alianza para las Montañas	Adherido el 30 de mayo de 2006	Tiene el fin de promover organizaciones y grupos de trabajo entre los países para mejorar la vida de los pobladores de las montañas así como también el desarrollo sostenible de las zonas montañosas.
Declaración de Río de Janeiro de 1992	Ratificado en 1992	Contiene los principios ambientales que deben seguir los países que ratificaron esta declaración para tener un mejor desarrollo sostenible.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del portal oficial del Ministerio del Ambiente www.ambiente.gob.ec

Estos son algunos de los convenios a los cuales el Ecuador está suscrito y ratificado con el fin de hacer cumplir los derechos de la naturaleza y de esta manera mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. Las políticas públicas ambientales son muy importantes en el país puesto que permiten conservar, proteger y mejorar a la naturaleza al igual que restaurar los ecosistemas que han sido afectados por la contaminación.

El 25 de septiembre de 2015 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en conjunto con los líderes del mundo se reunieron para crear los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el

fin proteger y conservar la naturaleza, erradicar la pobreza y asegurar el futuro de las próximas generaciones.

El objetivo 15 trata de la vida de ecosistemas terrestres, la superficie terrestre está cubierta por el 30.7% de bosques que proporcionan a las poblaciones refugio y alimentación, además de ayudar a combatir el cambio climático y proteger las viviendas de las comunidades y la diversidad biológica. Sin embargo cada año desaparecen 13 millones de hectáreas de bosques, además la degradación continúa en las zonas áridas que provocan la desertificación de 36000 millones de hectáreas de bosques. Pero, en un 15% la tierra se encuentra con protección y aun así la biodiversidad todavía está en peligro.

Tanto las actividades humanas como el cambio climático han provocado la desertificación y la deforestación y esto supone un reto para el desarrollo sostenible puesto que se ha visto afectada de manera directa la vida de millones de personas alrededor del mundo que día a día luchan para tener un futuro mejor y salir de la pobreza. Son 2.600 personas que dependen de la agricultura pero el 52% de la tierra que se utiliza para la agricultura se está viendo afectada por la degradación. El tráfico ilícito de animales silvestres y la caza furtiva impiden la conservación de especies puesto que alrededor de 7.000 animales fueron denunciados como parte del comercio ilegal de especies en 120 países.

Existen 8.300 razas de animales conocidas alrededor del mundo pero el 8% ya está extinguido y el 22% de estas especies se encuentran en peligro de extinción. En el Ecuador no existen datos exactos que contengan la información actualizada del porcentaje de tierra que es árida y en qué porcentaje se le está protegiendo, es por ello que algunas empresas privadas están realizando este trabajo, un aspecto importante son las cuencas hidrográficas (El Telégrafo, 2018).

El Ministerio del Ambiente (MAE) en conjunto con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) realizan actividades de recuperación y conservación de los suelos en un proyecto llamado Minka Sumak Kawsay que se está desarrollando en la provincia de Chimborazo, a lo que se le suma la reforestación de páramos lo que está vinculado con la protección de las fuentes hídricas, asuntos que son importantes para evitar la erosión de los suelos y el desarrollo agrícola (El Telégrafo, 2018).

La empresa Agrorum realizó con consultoría acerca de la agricultura, por lo que el experto en suelos César Ponce dio a conocer que en el Ecuador no existe una actualización de información en el tema a diferencia de Argentina y Brasil que tienen un alto nivel de políticas públicas y capacitaron a todos sus agricultores en temas de erosión de suelos, lo que en el Ecuador no existe. Sin embargo, la última información que se encontró en el Ministerio de Agricultura fue en el 2002 que es un mapa que muestra la existencia de la degradación en las zonas de la Sierra y en provincias de la Costa como Manabí y Santa Elena que no tienen mucho acceso al agua (El Telégrafo, 2018). Por otro lado el experto dio a conocer que también la contaminación de los terrenos se debe al agua ya que al ser el Ecuador un país agrícola aún tiene graves problemas en este tema.

Es importante dar a conocer que en el Ecuador cuenta con planes nacionales con el fin de conversar y proteger la naturaleza entre ellos se encuentran los siguientes:

Tabla 1.2: Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo
<p>Consta en la Constitución del República del Ecuador, la cual da a conocer que este instrumento se deberá sujetarse a las políticas, proyectos, programas públicos, así como la ejecución y programación del presupuesto del Estado. La asignación de recursos públicos y coordinar las competencias exclusivas entre los gobiernos autónomos y el Estado central, también su observancia debe ser de carácter obligatorio para el sector público como para los demás sectores (art. 280).</p> <p>La ejecución y formulación de presupuesto general del estado debe estar acorde al Plan Nacional de Desarrollo. Los gobiernos autónomos descentralizados y las otras entidades deben formular su presupuesto de acuerdo a los planes parroquiales, cantonales, provinciales y regionales de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo sin pérdida de su autonomía y competencia. A las reglas fiscales se deben someter los gobiernos autónomos descentralizados, al igual que su endeudamiento interno debe ser de acuerdo al presupuesto general del Estado y a la ley (art. 293).</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo tiene una duración desde 2017 – 2021, sin embargo existieron planes nacionales previos que ayudaron al desarrollo del país tanto en los ámbitos económicos, culturales, ambientales y sociales. Pero, el Plan Nacional 2013- 2017 fue el tercero y uno de los más representativos para el país cuyo lema fue “todo el mundo mejor” que ayudó a disminuir brechas territoriales y sociales y así conformar un Estado que sea democrático y fomentar el talento humano por medio de procesos que fueron integrales para la educación y así se generó capacidades productivas que se dieron por medio de inversiones en diferentes áreas y sectores estratégicos para el desarrollo.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del portal oficial de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador www.planificacion.gob.ec

En este tiempo se logró tener mayor equidad, justicia social, fortalecer el talento humanos y ampliar las capacidades productivas y actualmente es momento de innovar, mejorar, profundizar y garantizar la realización y cumplimiento de los planes de vida en condiciones de equidad, igualdad de condiciones que se han celebrado en un Estado Plurinacional e Intercultural.

Lo que el Ecuador busca para el año 2021 es que todos los ciudadanos ecuatorianos tengan una vivienda digna con enfoque de las personas más pobres del país, que las niñas y niños no tengan desnutrición, los jóvenes accedan libremente a la educación superior, no haya violencia en contra de la mujer y se llegue a garantizar completamente los derechos de la naturaleza. El Ecuador se debe convertir en un país productivo en el que todos los ciudadanos tengan un empleo digno y como prioridad es el desarrollo rural que se base en la honestidad, participación con un Estado intercultural y plurinacional que reconozca las distintas identidades que habitan en el territorio nacional, que sea un Estado que esté cerca de la ciudadanía en el que se fortalezca la política de paz y soberana.

Los ejes que conforman el Plan Nacional de Desarrollo para el 2017 – 2021 son ejes programáticos y nueve objetivos nacionales de desarrollo con base en el desarrollo territorial y sustentabilidad ambiental. En el primer eje denominado derechos para todos durante toda la vida está el objetivo número 3 que es garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones. Se han hecho aportes a través de mesas de diálogo para fortalecer una diplomacia verde que exija el respeto a la naturaleza y luche contra el cambio climático.

También se busca el cuidado y protección de las reservas naturales, así como de los ecosistemas frágiles que están amenazados lo cual es un tema de preocupación para todos. Es importante dar a conocer que las consecuencias ambientales son un resultado de la intervención del hombre en el ámbito de la bioeconomía, bioconocimiento y bioética para el desarrollo, lo que se pretende es generar conocimiento de los recursos del Ecuador. Lo que se propone es crear un gobierno sostenible con los recursos naturales no renovables por medio del establecimiento de prácticas que sean responsables para la población y el medio ambiente estableciendo límites en las actividades extractivistas cuando se esté afectado a las áreas protegidas en territorios ancestrales del país.

En el Ecuador se realizó el Plan Nacional de Restauración Forestal para el 2014 hasta 2017 en la que se dio a conocer que es muy amplia la riqueza natural del Ecuador que es la base del desarrollo económico y social del país. Es por ello que es muy importante conservar esta riqueza y promover el uso sustentable de la misma en la que se garantice las necesidades de las próximas generaciones.

Por medio de este plan lo que se busca es el alcance de un modelo socio – económico y cultural de desarrollo que este en armonía con la naturaleza lo cual es un propósito de la sociedad ecuatoriana. Este debe ser un modelo de desarrollo sostenible y equilibrado que implique tener muy en cuenta los asuntos claves que en la actualidad están tomando fuerza como es el reconocimiento del patrimonio natural, así como el brindar servicios y materia prima es una fuente de seguridad y bienestar para la población. Existe una relación muy estrecha entre la disponibilidad de recursos, el bienestar de los pueblos y la calidad ambiental y se debe tener como fin un aprovechamiento sustentable de la naturaleza.

El Ecuador reconoce la vital importancia de la naturaleza por tal motivo ha creado diferentes mecanismos para conservar la mayor parte del territorio nacional como la biodiversidad y los ecosistemas representativos. Pero se debe manifestar que la deforestación es uno de los problemas más grandes que está enfrentando el país ya que evidentemente se está amenazando al patrimonio natural del Ecuador conservado y poniendo en riesgo directo a los recursos hídricos, del suelo, la biodiversidad, así como también se está incrementando la vulnerabilidad en el país por la existencia de inundaciones y deslizamientos que causan grandes pérdidas económicas y sociales. Frente a esta problemática evidente fue que existen áreas protegidas, incentivos y otros mecanismos estratégicos con el fin de reducir el impacto ambiental especialmente en los bosques.

Para continuar con los procesos de conservación y protección del patrimonio natural de país, es que el Ministerio del Ambiente (MAE) desarrolló el Programa de Restauración Forestal que tiene la finalidad de reducir la deforestación en el Ecuador y mejorar la cobertura forestal en el país, para que este programa funcione correctamente se necesitó que tanto instituciones públicas como del sector forestal privado colaboren para fortificar los procesos de recuperación y restauración de la biodiversidad, recursos hídricos y de suelo.

Este programa se realizó conforme a los derechos y principios que se establecen en la Constitución como los el derecho que tiene las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el derecho a la restauración de la naturaleza, también en se establece que el que la conservación de los ecosistemas, biodiversidad, integridad del patrimonio genético y la preservación del ambiente es de interés público al igual que la recuperación de los espacios naturales degradados y la prevención del daño ambiental. Por lo tanto, el MAE con compromiso y responsabilidad debe implementar un proceso que a través del Programa de Restauración Forestal ayude a recuperar los ecosistemas.

El Ministerio del Ambiente (MAE) a través de este programa pretende que la Restauración Forestal este muy por encima de la tasa de deforestación con el fin de que se recuperen los espacios forestales. Uno de los objetivos del MAE es que la deforestación tenga una tasa de cero y para ello necesita reforestar al menos 220.000 hectáreas entre el 2014 hasta el 2017. Las áreas que más prioridad deben tener deben ser las zonas de recursos hídricos, las zonas donde estén ubicadas los patrimonios de áreas naturales del Estado, las zonas donde haya peligro de deslizamientos, los corredores biológicos y los vacíos de conservación.

Sin embargo el Programa de Restauración Forestal va a contribuir a la política pública del 2030 en la cual se tiene un plazo amplio para seguir con la restauración en el país de la cobertura boscosa por lo que según el análisis del Ministerio del Ambiente, da a conocer que existe un margen de deforestación de 50.000 hectáreas cada año desde el 2018 hasta el 2030 y con la implementación del programa de restauración forestal se debe reforestar 100.000 hectáreas cada año hasta el 2028 puesto que el proceso de restauración tarda 3 años y en el 2028 se realizaría el último. Frente a estos supuestos establecidos para el año 2030 el Ecuador estaría restaurando el 45.64% de la deforestación existente.

Otro programa aplicado por el gobierno central a través del Ministerio del Ambiente (MAE) es Socio Bosque cumpliendo el Plan de Desarrollo en el que se plantea que se debe reducir la tasa de deforestación en un 50% y por ello creó este programa con el fin de conservar páramos y bosques nativos en todo el territorio nacional.

El programa consiste en entregar incentivos económicos a las comunidades indígenas y los campesinos que voluntariamente se comprometen a proteger y conservar los bosques, páramos y otra vegetación en su estado natural.

El incentivo se entrega con la condición de que las personas protejan y conserven los bosques, una vez cumplidos los requisitos por medio de un seguimiento en el que se determine su cumplimiento se firma un contrato con el Ministerio del Ambiente. Las personas interesadas deben presentar documentación para la inscripción y el título de propiedad del predio, luego de un análisis de priorización de las áreas y su verificación de campo se califica a los predios que posteriormente formarán parte de Socio Bosque y se firma el convenio de acuerdo previo la entrega de toda la documentación necesaria. El convenio dura 20 años en el que los propietarios se comprometen a proteger y conservar el área inscrita.

Socio bosque busca lograr una cobertura de protección del 66% de bosques que no están siendo protegidos en el Ecuador. Además de conservar bosques nativos y reducir la tasa de deforestación, las emisiones de gases invernaderos y de esta manera mejorar la calidad de vida de las personas.

Es importante dar a conocer que el Programa Socio Bosque se ha convertido en un referente para países vecinos, siendo así que Perú desarrolló un programa similar para proteger sus bosques. También, el gobierno alemán entregó al Ecuador la cantidad de 13 millones como reconocimiento del esfuerzo por mantener este programa, dinero que ha sido destinado para los incentivos del programa.

Actualmente, Socio Bosque conserva aproximadamente un millón cincuenta y ocho mil hectáreas de páramos y bosques nativos, beneficiando así a más de 120 mil familias.

Uno de los cuatro objetivos importantes de Socio Bosque es la restauración que se debe aplicar en las zonas que están en proceso de degradación para que favorezca la vida de los habitantes y se tenga un mejor manejo integral del paisaje. El Ministerio del Ambiente (MAE) protege la biodiversidad, conservación de agua y suelos por lo que desarrolló un plan de reforestación para que se protejan los espacios vacíos de las zonas hídricas, conservación de la biodiversidad y

protección de suelos con un manejo de control para los deslizamientos e inundaciones. Todo esto se lo está realizando para lograr una regeneración natural y especies nativas con funcionalidad de los ecosistemas para mantener servicios ambientales que cooperen con el desarrollo social y económico del Ecuador.

1.2. Los Derechos de la Naturaleza en el Ecuador

Antiguamente se le consideraba a la naturaleza como un objeto de posesión o un recurso natural ya que no era vista como un todo sino un elemento que era utilizado para la obtención de una ganancia en una sociedad consumista vista como una mercancía, sin embargo para lograr que esta visión sea desechada se necesitaba de un cambio político para que la naturaleza pase a ser reconocida como un sujeto de derechos. Por la falta de este reconocimiento los ambientalistas no serán considerados activistas en lucha por la naturaleza sino eran nombrados criminales o desadaptados (Acosta, 2008). Inicialmente la naturaleza no tenía derechos y el ser humano se aprovechaba de esta situación utilizándola para su beneficio sin restaurarla, protegerla ni respetaba sus ciclos vitales.

La norma jurídica debe alcanzar que se respete la naturaleza y se realizase la regeneración natural de los ecosistemas, es por ello que desde el punto de vista jurídico el reconocer a la naturaleza como un sujeto de derechos es con el fin de revertir todos los daños que se le han causado y de esta manera terminar con la devastación cometida por los seres humanos (Crespo, 2009). Al reconocer a la naturaleza como un sujeto de derechos es apoyar al quebramiento de una acumulación de capital y la influencia ideológica que se ha vivido desde el colonialismo hasta la globalización, pero al ser reconocida de esta manera se crean nuevas transformaciones y desafíos que plasman un nuevo proceso histórico (Roncal, 2013). Es evidente que los dos autores concuerdan que con el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos el Ecuador ha dado un gran paso hacia el desarrollo.

Al ser la naturaleza reconocida como sujeto de derechos, se crean obligaciones para los ciudadanos y para el Estado como el respeto, defensa, restauración, reparación de la misma en caso de que exista alguna vulneración a sus derechos, es por ello que este reconocimiento trae connotaciones afines a los de los derechos humanos (Montaño, 2018). Tanto los ciudadanos

como el Estado son responsables de cumplir y hacer cumplir los derechos de la naturaleza puesto que son sus representantes directos.

Defender los derechos de la naturaleza es defender la vida y los elementos que la componen, oponerse a las políticas que privatizan recursos que nos proporciona en una mercancía y defender las políticas sociales (Roncal, 2013). Es importante dar a conocer que los derechos de la naturaleza van más allá de un complemento ambientalista sino que es un cambio en el desarrollo, justicia y ambiente. El ambiente debe ser valorado en todas sus formas independientemente de cualquier beneficio o utilidad para los seres humanos (Gudynas, s.f.). La naturaleza tiene derechos y estos cambiarán el desarrollo del país evidentemente y se estima que en un futuro la mayoría de las constituciones en el mundo reconozcan a la naturaleza como un sujeto de derechos.

La naturaleza posee valores propios independientemente de las adjudicadas a las personas por el hecho de darle derechos, este reconocimiento en fin hace que pase de ser considerada un objeto a ser un sujeto de derechos, sin embargo hay quienes rechazan esta postura ya que no están de acuerdo con proteger el entorno. Los valores que están reconocidos para la naturaleza son intrínsecos (Gudynas, s.f).

En la Constitución de la República del Ecuador se establece que la naturaleza o Pacha Mama es el lugar en donde se realiza y reproduce la vida por lo que tiene derecho a que se respete su existencia, funciones, regeneración de los ciclos vitales y los procesos evolutivos. También da a conocer que toda persona puede exigir que se dé cumplimiento a los derechos de la naturaleza de acuerdo a los principios establecidos por la constitución, además el Estado dará incentivos a las personas jurídicas o naturales con el fin de que brinden protección y respeto a todo lo que conforma el ecosistema (art. 71).

Otro derecho de la naturaleza que está reconocido en la Constitución es el derecho a la restauración que será independiente de que el Estado y las personas jurídicas o naturales indemnicen a las personas que dependan directamente de estos sistemas naturales que hayan sido afectados, cuando exista un impacto ambiental permanente o grave por la extracción de recursos

naturales no renovables el Estado está en la obligación de proponer mecanismos que sean eficaces para alcanzar la restauración y así eliminar las consecuencias ambientales nocivas para los territorios (art. 72).

De igual manera el Estado debe poner restricciones y aplicarlas cuando se realicen actividades que lleven a la destrucción de ecosistemas, extinción de especies o alteración de sus ciclos vitales de manera permanente. Se incorporó la prohibición de introducir material u organismos orgánicos e inorgánicos que lleven a la alteración del patrimonio natural genético definitivamente (art. 73).

Las nacionalidades, las comunidades y personas tienen el derecho de ser beneficiados del ambiente y de todo lo que les permita vivir, sin embargo deja una especial aclaración al manifestar que de los servicios ambientales no deben apropiarse ni de la prestación, producción, uso ya que estos deben ser regulados por el Estado (art. 74).

Los ecuatorianos y ecuatorianas deben preservar un ambiente sano, respetar los derechos de la naturaleza, utilizar los recursos naturales de modo sostenible, racional y sustentable (art. 83). Los derechos de la naturaleza que se encuentran establecidos en la Constitución ecuatoriana de 2008 eliminan totalmente visiones tradicionales e implantó el reclamo de las comunidades indígenas en la que consta que la sociedad debe estar en armonía con la naturaleza, la vida entre humanos. La visión indígena de la vida se complementa con los reclamos de la población en contra de la manera indiscriminada de contaminación de la naturaleza especialmente por el extractivismo (Acosta, 2014). Las poblaciones indígenas jugaron un papel muy importante para que la naturaleza sea reconocida como sujetos de derechos puesto que prestaron sus conocimientos ancestrales y alzaron su voz de protestas al ver la contaminación y degradación de la naturaleza.

Ecuador es el país en donde se dio una de las más importantes innovaciones de políticas ambientales en los últimos años ya que reconoció los derechos de la naturaleza por los constantes deterioros ambientales en su territorio, pero pese a los esfuerzos que ha puesto el gobierno para evitar la contaminación aún no se logra detenerla completamente debido a que la pérdida de biodiversidad continúa (Gudynas, 2016).

En los derechos de la naturaleza, ésta se encuentra en el centro y se presenta así a la visión biocéntrica ya que no presenta una naturaleza que debe ser intocada sino que estos derechos pretenden conservar los conjuntos y sistemas de vida poniendo énfasis en los ecosistemas, colectividades y no en los individuos, es decir el ser humano puede utilizar lo que desee de la naturaleza siempre que este continúe trabajando con sus especies nativas. Estos derechos aparecen en la Constitución como derechos de la naturaleza con el fin de proteger las áreas naturales, especies amenazadas o restaurar áreas contaminadas. Además, se ha incorporado la palabra Pacha Mama para nombrar a la naturaleza y así dar un enfoque plurinacional e intercultural (Acosta, 2014). La propuesta de sustentabilidad que el Ecuador proponer es gracias al reconocimiento de los derechos de la naturaleza, puesto que se manifiesta directamente una postura biocéntrica en donde la naturaleza tiene valores intrínsecos (Gudynas, 2011).

Al tener la naturaleza derechos incluye también el derecho a la restauración que debe tener cuando se haya afectado a su condición con algún daño irreparable que por medio de sus ciclos vitales no pueda repararse a sí misma sino que necesite de un plan ambiental estratégico que le ayude recuperarse para cumplir de manera independiente con sus ciclos vitales después. La Ley de Gestión Ambiental da a conocer que para proteger los derechos ambientales colectivos o individuales se concede a las personas jurídicas, naturales o grupos humanos acción pública para que puedan denunciar una violación a las normas del medio ambiente (art. 41).

Además, todas las personas jurídicas, naturales o grupos humanos pueden ser escuchados en procesos penales, administrativos o civiles que hayan sido iniciados por infracciones ambientales sin perjuicio de que no les haya vulnerado ningún derecho propio y la competencia para conocer las acciones propuestas la tendrá el presidente de la corte superior al lugar en donde se produjo la afectación al ambiente (art. 42).

En el Texto Unificado de legislación secundaria de medio ambiente manifiesta que las instituciones del Estado así como también los pueblos, nacionalidades, comunidades están obligadas a agregar en sus estructuras técnicas, administrativas varias actividades y proyectos que estén basados en los principios generales y la normativa el respeto a los derechos ambientales de las personas y derechos de la naturaleza (art. 238).

Por otro lado, el Código del Ambiente tiene como objetivo garantizar a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para así proteger los derechos de la naturaleza y alcanzar el buen vivir (art. 1). Para alcanzar este derecho se debe manejar de manera sostenible, recuperar y conservar el patrimonio natural, biodiversidad en todos sus componentes con respeto a los derechos colectivos y a los derechos de la naturaleza (art. 5 num. 1).

En el mismo cuerpo legal se manifiesta que los derechos de la naturaleza son lo que se establecen en la Constitución que incluyen el respeto a su existencia, regeneración de ciclos vitales, procesos evolutivos y restauración. Para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos se deben incorporar criterios ambientales en virtud de los ecosistemas que serán definidos por la autoridad ambiental nacional (art. 6). También, los deberes del Estado y de las personas son de interés público ya que deben respetar a la naturaleza, así como también utilizar recursos naturales de los bienes tangibles e intangibles de manera sostenible (art. 7).

Las responsabilidades exclusivas del Estado están en el Código del Ambiente sin perjuicio de las establecidas en la Constitución y es promoverla entre países, organizaciones internacionales de gobierno no la cooperación en materia de gestión ambiental y protección de derechos sin que perjudique la soberanía del Estado (art. 8 num. 1). Así como garantizar la tutela efectiva de los derechos de la naturaleza, vivir en un ambiente sano que permitan a los ciudadanos gozar de bienes colectivo y buen vivir (art. 8 num 3).

En cuanto a la defensa de los derechos de la naturaleza lo que se establece en el Código del Ambiente es que todas las personas naturales o jurídicas pueden solicitar a la autoridad ambiental competente que se cumpla con la tutela de los derechos de la naturaleza, denunciar las violaciones a lo establecido en la Constitución, además de poder solicitar medidas cautelares para que cesen con el daño ambiental y el juez puede ordenar el pago de 10 a 50 salarios básicos unificados (SBU) de acuerdo con lo grave que sea el daño ambiental y lo que se logró reparar (art. 304).

Por otro lado, la promulgación de la nueva Constitución de Ecuador en 2008 generó nuevas reglas tanto para el gobierno central como para los gobiernos autónomos descentralizados en cuanto a materia forestal ya que es necesario que se genere un nuevo marco legal que se ajuste a la realidad institucional que está dominando al país. Es así que se ha venido desarrollando la normativa y nueva Ley Forestal de acuerdo al contexto nacional que busca facilitar el acceso a trámites y disminuir costos de operación para que la actividad forestal sea ágil y competente con los otros sectores productivos que buscan una regularización para tener seguridad jurídica.

La política forestal debe tener concordancia con las demás políticas para buscar comunicación entre los organismos que conforman el Estado y asegurar que los actores de la sociedad se empoderen de varias funciones del bosque cumpliendo con el papel de proporcionar bienestar a la población y satisfacer sus necesidades básicas para de esta manera generar una cultura forestal en el país.

La nueva Ley Forestal debe estar en armonía con el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) con el fin de que se implementen varios procesos de descentralización en concordancia con la atribuciones del COOTAD porque es importante que esto se cumpla en función de las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para que puedan ser instituciones de cada localidad que brinden apoyo sustentable a la gestión forestal. Las circunscripciones territoriales de personas indígenas también es un proceso relacionado con la descentralización puesto que irá en función de las capacidades para demostrar una adecuada gestión en recursos forestales.

CAPÍTULO II

DISEÑO METODOLÓGICO

1.1.2.1 Metodología de la Investigación

El presente trabajo de investigación tiene un paradigma crítico propositivo debido a que se han analizado distintos criterios doctrinarios y jurídicos a cerca de la política pública sobre restauración que constan tanto en Tratados y Convenios Internaciones como en leyes internas del país, de igual manera se analizó el daño ambiental latente en el Ecuador, lo que conlleva a conocer la efectividad y la aplicación de la política pública sobre restauración ambiental en el país.

Es de tipo descriptivo puesto que se investigó criterios de varios autores y se analizó la política pública existente en el Ecuador sobre restauración de la naturaleza cuando hay daños ambientales que perjudiquen sus componentes naturales, esto con el fin de conocer cómo se está aplicando la normativa correspondiente y proponer criterios para mejorar el cumplimiento de estos derechos pro natura.

El enfoque que se mantuvo en la investigación es cualitativo dado que para la recolección de datos se realizó entrevistas a varios dirigentes de las 7 nacionalidades de Pastaza, presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), a la Asesora Jurídica de la Coordinación Zonal 3 y a los Funcionarios Provinciales del Ambiente Pastaza para un comprender mejor a cerca de la restauración y daño ambiental.

Los métodos utilizados en la presente investigación son: el método teórico analítico porque se partió desde el estudio de las políticas públicas ambientales sobre restauración que constan en los tratados y convenios internacionales a los cuales el Ecuador está suscrito, así como también la normativa interna ambiental y el análisis de la situación de daño ambiental actualmente existente en el Ecuador, con este método se pretende crear un criterio jurídico acerca de la adecuada aplicación de las políticas públicas ambientales sobre restauración.

El método práctico que se utilizó fue el histórico – sociológico debido a que se analizó la normativa ambiental desde sus inicios en el Ecuador hasta llegar a la actual en la que el país reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos.

1.2.2.2 Técnicas e instrumentos de recolección de la información

La modalidad de investigación fue bibliográfica, de ahí que mediante una investigación dogmática de conceptos, principios y fundamentos ambientales se puso en conocimiento las políticas públicas de restauración que el Ecuador está aplicando con el fin de conservarla y protegerla de los diferentes tipos de daños ambientales que causan un efecto negativo en su componentes, las fuentes primarias que se utilizaron fueron libros físicos y electrónicos, artículos científicos, investigaciones realizadas por estudiantes de maestría y doctorado, como fuentes secundarias las revistas. De igual manera se aplicó la modalidad de campo, por medio de entrevistas dirigidas a personas expertas en derecho ambiental y conocedoras directas del daño ambiental en el Ecuador.

Las técnicas que se emplearon para la recolección de datos e información, fueron aplicadas de manera verbal con base en 1 cuestionario semi-estructurado con 7 preguntas referentes al tema y la presente problemática, siendo así los entrevistados 3 dirigentes de las nacionalidades de la Provincia de Pastaza quienes están siendo afectados en sus territorios por el daño ambiental, Presidente de la CONAIE del Ecuador y Presidente del CONFENIAE de la Amazonía. Es importante dar a conocer que el cuestionario se aplicó una sola vez.

En el campo estatal correspondiente al Ministerio del Ambiente se recolectó la información mediante 1 cuestionario estructurado integrado por 8 preguntas a 1 abogado de la Coordinación Zonal 3, el Director Provincial del Ambiente Pastaza, 1 Asesor Jurídico de la Dirección Provincial del Ambiente Pastaza.

1.3.2.3 Población y Muestra

Para la ejecución del trabajo de investigación se realizó entrevistas a expertos conocedores de derecho ambiental desde la perspectiva del Estado como ente que se encarga de garantizar los derechos de la naturaleza y a los dirigentes de las nacionalidades como afectados directos de los daños ambientales en sus territorios.

Además, se entrevistó a abogados especializados en derecho ambiental que desde su perspectiva como litigantes dan a conocer la situación problemática del daño ambiental actual y la manera en que se está garantizando el derecho a la restauración que tiene la naturaleza.

Tabla 2.1: Población

Miembros del Departamento Jurídico de la Coordinación Zonal 3 del MAE	Número
✓ Dra. Gabriela Valencia	1
Miembros de la Coordinación Distrital de MAE Pastaza	Número
✓ Ing. Jimmy Guerrero Director Provincial del Ambiente Pastaza ✓ Abg. Eduardo Guilcapi Asesor Jurídico de la Dirección Provincial del Ambiente Pastaza	2
Presidente de la CONAIE Ecuador	Número
✓ Jaime Vargas	1
Presidente de la CONFENIAE	Número
✓ Marlon Vargas	1
Dirigentes de las Nacionalidades	Número
✓ Nema Grefa Presidenta de la Nacionalidad Sárapa ✓ Federico Katán Presidente de la Nacionalidad Shuar ✓ Alexandra Proaño Presidenta de la Nacionalidad Andoa	3
Total	8

Fuente: Elaboración Propia.

Con la aplicación de las entrevistas se alcanzaron los objetivos planteados en la investigación puesto que se analizaron las políticas públicas ambientales de restauración de daño ambiental en el Ecuador, en base a varios criterios, investigaciones y doctrinas de varios autores contemporáneos con la finalidad de profundizar un poco más el conocimiento en derecho ambiental.

Asimismo, por medio de las entrevistas realizadas a expertos se logró cumplir con el primer objetivo de caracterizar a la política pública sobre restauración ambiental en el Ecuador,

indagando más el conocimiento sobre la política pública ambiental actual. También se cumplió con diagnosticar la situación de daño ambiental en el Ecuador correspondiente al segundo objetivo mediante las entrevistas realizadas a varios dirigentes de las nacionalidades de Pastaza y activistas ambientales, con lo cual se pretende proponer criterios jurídicos a cerca de la restauración de daño ambiental en el Ecuador.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

1.4.3.1 Presentación de Resultados

Entrevista a Funcionarios del Ministerio del Ambiente

Tabla 3.1: Entrevista – Coordinación Zonal 3 y Dirección Provincial Pastaza del Ministerio del Ambiente (MAE)

Preguntas	Abg. Gabriela Valencia Asesora Jurídica Zona 3 del Ambiente	Ing. Jimmy Guerrero Director Provincial del Ambiente Pastaza	Abg. Eduardo Guilcapi Asesor Jurídico de la Dirección Provincial del Ambiente Pastaza	Análisis
<p>¿Cómo considera usted que está la situación actual de Daño Ambiental en la Provincia de Pastaza?</p>	<p>La norma Constitucional le da protección superlativa a la naturaleza precisamente porque la ha considerado como sujeto de derechos y también porque se presume que ella no puede destruirse ni representarse por sí misma, bajo esta representación y sus cuatro derechos, además de los principios ambientales que la misma Constitución y el Código Orgánico del Ambiente le da considero que el Daño Ambiental en Pastaza existiría en mínimas cantidades porque la autoridad Ambiental Nacional en territorio siempre está actuando para prevenirlo o cesarlo en el caso que se evidencie o que exista.</p>	<p>El tema del daño ambiental dentro de la Provincia de Pastaza es algo que nosotros como Ministerio del Ambiente estamos encaminados de conformidad a nuestras competencias en realizar el control y seguimiento como se viene tratando y como establece la normativa a todos los proyectos, obras y actividades que se desarrollen dentro de los cuatro cantones de la provincia de Pastaza. Además por lo que podemos ver que de acuerdo a la mayor parte de actividades que desarrollan aquí en Pastaza tenemos las actividades de lavadoras, lubricadoras y mecánicas que son las que más contribuyen al tema de contaminación ambiental y por ende a una contaminación y daño ambiental en ese sentido por el tema de los aceites que general luego de lavar y realizar el mantenimiento de las áreas en</p>	<p>Lo que corresponde a la Provincia de Pastaza en cuanto a la situación de daño ambiental nosotros como Estado ecuatoriano y a través de la autoridad ambiental que somos se está aplicando tanto la normativa vigente establecida en el Ecuador y haciendo cumplir los derechos establecidos en la Constitución en garantía mismo de los derechos de la naturaleza con la aplicación de las multas respectivas inicio de procesos administrativos con aquellas personas tanto jurídicas como públicas que supuestamente han infringido la normativa ambiental vigente.</p>	<p>La Constitución de la República del Ecuador reconoce a la naturaleza como un sujeto de derechos y le da una protección superlativa. En la provincia de Pastaza la situación de daño ambiental está siendo controlada mediante la aplicación de la normativa vigente. La Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza realiza un seguimiento a todas las obras, proyectos y actividades que se desarrollen dentro de los cuatro cantones que conforman la provincia. Además, hacen cumplir los derechos de la naturaleza por medio de la aplicación de las multas respectivas que son el resultado de los procesos administrativos a quienes hayan incumplido con normativa ambiental vigente. Las actividades de lubricadoras, lavadoras, mecánicas, infraestructura vial, minas, centros de atención para la salud</p>

		<p>donde están ellos prestando los servicios y así también por los desechos sólidos que se van generando, además existen otras actividades como son el tema de infraestructura vial y minas que también generan contaminación en lo que es el tema de ruido, manejo de emisiones bituminosas y así también los hechos peligrosos que se generan dentro de actividades como lo son centros de atención para la salud humana, veterinarios, peluquerías que generan desechos bio infecciosos y en ese sentido la contaminación es nuestro deber y lo estamos controlando como Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza y como Ministerio del Ambiente del Ecuador.</p>		<p>humana, veterinarias y peluquerías son las actividades más frecuentes en la provincia de Pastaza que producen contaminación ya sea en temas de ruido o por los desechos infecciosos, sin embargo estas son controladas por la Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza.</p>
<p>¿Qué tipos de Daños Ambientales son los más frecuentes en la Provincia de Pastaza?</p>	<p>Como zonal nosotros no tenemos ningún caso de daño ambiental en la Provincia de Pastaza, el único caso que se presume que causaría daño ambiental sería el Caso de la Hidroeléctrica de Piatúa ningún otro más.</p> <p>El tráfico ilícito de la madera no causa daño ambiental desde nuestro criterio jurídico porque la norma competente manifiesta que es toda acción u omisión que pueda alterar el ambiente entonces el tráfico ilícito de la madera ejercería daño ambiental únicamente si es una especie de madera que está en peligro de extinción.</p> <p>Sin embargo la retención del producto se lo hace porque ellos no cuentan con la "autorización</p>	<p>Nosotros como Ministerio del Ambiente no podemos determinar todavía el daño porque nosotros al ser una entidad rectora primero al identificar una afectación ambiental solicitamos los diferentes tipos de análisis por laboratorios afectados por la SAE entonces una vez con estos análisis nosotros podemos determinar un daño.</p>	<p>Bueno en la Provincia de Pastaza no existen daños ambientales relevantes pero si existen casos menores en el sentido de que los proponentes o las personas que inician algún tipo de proyecto no cumplen con la presentación de cierta documentación como por ejemplo no presentan las auditorías al año o a los dos años conforme lo determina la normativa interna que establece el Ministerio del Ambiente o a su vez existen pequeñas actividades en las cuales incumplen en cuanto lo que vienen a ser los límites permisibles que genera dicha actividad. Comúnmente no existe acá en la Provincia de Pastaza o se haya tenido casos en los cuales sea un tema relevante pese que por más pequeña que sea la infracción se puede entender que si existe una</p>	<p>Para determinar un daño ambiental se debe realizar un procedimiento previo mediante análisis de un laboratorio autorizado por la SAE, sin embargo en la provincia de Pastaza no existen daños ambientales que sean relevantes, solamente hay casos mínimos en los cuales no se han presentado todos los documentos o auditorías obligatorias que solicita la Dirección Provincial del Ambiente. En Pastaza no hay temas muy polémicos de daño ambiental a pesar de que por más pequeña que sea la infracción puede existir contaminación pero esto no se ha registrado hasta el momento en la provincia, sin embargo próximamente se presume que la</p>

	administrativa” que es cuando una persona como titular del predio solicita esta autorización con un plan de árboles en el que se cuentan cuantos son y el Ministerio le autoriza a cortarlos y con esta autorización se genera una “Licencia de aprovechamiento Forestal” con la cual se puede comercializar y sin este documento cuál sería el daño al ambiente porque no se alteran sus componentes vitales, a menos que dentro del proceso se demuestre que se trata de especies protegidas.		afectación pero no existen casos prácticos en la Provincia de Pastaza en la cual exista un caso de daño ambiental mayor que sea considerado como tal.	Hidroeléctrica que se está construyendo en el río Piatua del cantón Santa Clara puede llegar a causar una grave contaminación ambiental.
¿Qué daños ambientales graves existen en la Provincia de Pastaza?	La legislación ambiental no tipifica un daño ambiental grave solamente las faltas graves, lo cual podría ser la explotación de madera de las especies nativas que estén amenazadas. Sin embargo desconozco su existencia o no en la Provincia de Pastaza.	De igual manera para determinar un daño ambiental grave se necesita realizar obligatoriamente diferentes tipos de análisis por laboratorios autorizados para determinar la calidad de los factores ambientales que sufrieron frente a los impactos antropogénicos realizados por el ser humano.	En la Provincia no tenemos datos en donde existan daños ambientales graves o la magnitud misma de un daño a la naturaleza. Sin embargo en el tema forestal nosotros como Ministerio del Ambiente existe un departamento o una unidad que es en planta central que es el PRAS que significa Programa de Reparación Ambiental y Social entonces es la unidad o el departamento encargado de gestionar las respectivas intervenciones, reparaciones en favor de la naturaleza.	Es importante dar a conocer que la legislación ambiental ecuatoriana no tipifica los daños ambientales graves, únicamente faltas graves que se le podría considerar a la explotación de especies nativas de madera. De igual manera para reconocer un daño ambiental es necesario realiza análisis para determinar la calidad de los factores que fueron afectados por los diferentes impactos ambientales. Sin embargo en la provincia de Pastaza no existen daños ambientales en una magnitud grave, pero en cuanto al tema forestal el Ministerio del Ambiente a través del PRAS se encarga de reparar a la naturaleza cuando esta haya sido afectada.
¿Cómo se realiza la restauración de una zona de daño ambiental grave?	La restauración es volver a la naturaleza a su estado antes de la afectación, lamentablemente nuestra normativa no prevé como se la debe restaurar por su condición misma.	Como Ministerio del Ambiente en su normativa existe un principio que habla de la responsabilidad extendida entonces el que realiza la acción que esté afectando al ambiente	Nosotros como Direcciones Provinciales llevamos el proceso administrativo y determinamos su responsabilidad y a su vez la reparación del daño ambiental entonces las Direcciones	La restauración es un tema interesante debido a que se trata de regresar a la naturaleza al estado anterior a la afectación, sin embargo la normativa ambiental no prevé como se

	<p>Alguna vez nosotros como zonal tuvimos una audiencia de juicio en la que se afectó aproximadamente 40 hectáreas de paramo entonces el juez le preguntó al técnico que fue a dar su testimonio que cuanto tiempo tenía que pasar para que el área que fue rebrotada vuelva al Estado inicial y él le dijo 100 años para que vuelvan a crecer las plantas más no para que vuelva a su estado inicial, entonces este derecho a la restauración es bastante subjetivo porque como si talo todo el páramo y quemo la paja después de 100 años va a volver a su estado natural.</p> <p>Según el acuerdo ministerial 1330 que regula la restauración hace una fórmula matemática de 1, 2 o 3 que son bajo, medio y alto dependiendo la zona por ejemplo en el páramo hay un alto componente de flora y fauna y al terminar la formula salió un valor de \$25.000 dólares para la restauración y el Juez dispuso que se pague ese costo al Ministerio y que ha pasado con las hectáreas de páramo quemado, no van a regresar a su estado anterior inmediatamente.</p> <p>Por lo tanto, no hay mecanismos efectivos para restaurar lamentablemente, es por ello que nosotros en la aplicación directa de los Principios Constitucionales y como Dirección Provincia de Tungurahua ejecutamos medidas internas para poder devolverle en algo la naturaleza</p>	<p>él o el operar tiene toda la responsabilidad de realizar la restauración respectiva. Al nosotros identificar una contaminación identificamos al proponente o al operador y realizamos un informe y notificamos a la persona para que aplique las medidas respectivas para subsanar la afectación porque es responsabilidad del generador. Y obviamente debe regresarle al estado anterior al daño, es decir a las condiciones naturales que estuvieron y en el caso que sea imposible se debe tomar otra área similar a la afectada y proceder al tema de la restauración.</p>	<p>Provinciales no somos las encargadas en cuanto a las reparaciones ambientales porque para eso existe esta unidad que está en Quito y son los encargados de la reparación ambiental en este caso en materia forestal y ambiental.</p>	<p>debe restaurar a la naturaleza misma. Además, es importante aclarar que no hay mecanismos realmente efectivos que permitan restaurar a la naturaleza, pero la Dirección del Ambiente de Pastaza al estar frente a un daño ambiental aplica el principio de responsabilidad extendida que obliga a la persona que contamina a restaurar la zona afectada y en caso de no poder regresarla al estado inicial antes de la afectación debe restaurar otra área similar. Pero hay que reconocer que las Direcciones Provinciales únicamente realizan un proceso administrativo en el que determinan la responsabilidad del actor pero no son las encargadas de realizar la reparación ambiental.</p>
--	---	---	---	--

	<p>y la vulneración de sus derechos.</p> <p>La legislación infra constitucional no regula la restauración como tal.</p>			
<p>¿Qué zonas están actualmente en proceso de restauración en la Provincia de Pastaza?</p>	<p>Desconozco si algún sector en la Provincia de Pastaza está en proceso de Restauración.</p>	<p>Los cuatro cantones que tiene la provincia de Pastaza que son Pastaza, Arajuno, Santa Clara y Mera pero dentro del cantón Pastaza existen más actividades de lubricadoras, lavadoras, etc. Por lo que también se está trabajando con GAD Municipales para que ellos también puedan controlar el tema de la contaminación ambiental porque también es su responsabilidad.</p> <p>En cuanto al cantón Mera con la explotación del bloque 28 esto tiene que ver con los sectores estratégicos como la norma constitucional lo establece ya que tienen que ver con el tema de la generación de energía y al ser este proyecto considerado dentro de los sectores estratégicos la Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza no tiene injerencia alguna sobre este proceso de regularización, esto se lo lleva directamente desde la planta central.</p>	<p>Desconozco el dato exacto si acá en la Provincia existe o están interviniendo en cuanto a lo que es restauración ambiental tal vez por alguna afectación que haya existido y en tema forestal tampoco porque nosotros establecemos las responsabilidades y reparación pero los encargados son el PRAS.</p>	<p>La provincia de Pastaza está integrada por 4 cantones y es por ello que la Dirección Provincial del Ambiente trabaja en conjunto con los GADs Municipales para que puedan controlar desde diferentes ámbitos la contaminación en la provincia. El bloque 28 que está ubicado en el cantón Mera forma parte de los sectores estratégicos del Estado y es por eso que la Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza no tiene ninguna competencia al respecto. Por otro lado se desconoce si en la provincia de Pastaza están realizando restauración ambiental de ciertas áreas, de igual manera se desconoce si en el tema forestal está restaurando ya que es competencia del PRAS.</p>

<p>¿Considera usted que el Estado está garantizando los Derechos de la Naturaleza?</p>	<p>Efectivamente sí, porque la legislación los prevé, garantiza, da sus mecanismos y tipifica lo cual es muy importante. Se tiene una base increíble porque al menos existen y se puede luchar el cumplimiento de los Derechos de la Naturaleza desde la Constitución de 2008. Además de ello tanto en la jurisdicción ordinaria como en la jurisdicción administrativa se han visto ya sentencias y resoluciones administrativas respectivamente que los hacen efectivos y en el caso de su vulneración se repara integralmente.</p>	<p>Si está garantizando por medio de la Constitución de la República de 2008 ya que es una constitución bien amigable y pegada a la conservación de los derechos de la naturaleza, hoy en día con nuestras autoridades se está aplicando la normativa ambiental vigente. En este sentido se está realizando las diferentes articulaciones a fin de que las competencias del Ministerio del Ambiente se solidifiquen y se evidencien en territorio el cambio y protección al ambiente.</p>	<p>Nosotros como Estado a través de la Dirección Provincial del Ambiente día a día damos cumplimiento a los derechos establecidos en la Constitución con el inicio de procesos administrativos de las personas naturales o jurídicas que incumplan a la normativa ambiental vigente.</p>	<p>A partir de la Constitución de 2008 se garantizan los derechos de la naturaleza, así como también hay mecanismos que facilitan su aplicación. Es importante manifestar que se han visto resoluciones administrativas en las cuales se hacen efectivos estos derechos y en el caso de que exista alguna vulneración se debe repararla integralmente. El Ministerio del Ambiente a través de las Direcciones Provinciales del Ambiente está articulando de mejor manera sus competencias con el fin de solidificarlas para que sean aún más evidentes en el territorio y así se proteja de mejor manera al ambiente.</p>
<p>¿Cómo está aplicando el Estado las políticas públicas ambientales?</p>	<p>Nosotros nos encontramos en el objetivo 3 del Plan Toda una Vida y está es la política pública principal en la que el Estado se está basando actualmente.</p>	<p>El Estado está aplicando las políticas públicas ambientales y las está dando cumplimiento ya que se está realizando articulaciones con ONGs a nivel mundial para que ellas puedan verificar el trabajo que está realizando el Ministerio del Ambiente como por ejemplo el tema del cambio climático. Además déjeme darle a conocer que el Ministerio del Ambiente ya está planteando el proyecto para realizar la restauración en el tema de Texaco.</p>	<p>Las políticas públicas ambientales las aplica el Estado a través del control respectivo y el control a las diferentes actividades que necesitan algún tipo de permiso ambiental o autorización administrativa con el cumplimiento de la normativa ambiental y con el cumplimiento de las políticas ambientales que está actualmente vigente en nuestro país.</p>	<p>En el Ecuador una de las políticas públicas más importantes es el Plan Toda una Vida y justamente se está aplicando el objetivo 3. Además se está trabajando con ONGs con el fin de verificar si el Ministerio del Ambiente está cumpliendo con su trabajo y uno de sus principales proyectos es la restauración de las piscinas que dejó Chevron. También, está aplicando las políticas públicas ambientales al momento de controlar las diferentes actividades exigiendo permisos ambientales o autorizaciones administrativas y de esta manera se está dando cumplimiento a la normativa.</p>

<p>¿De qué manera el Estado está garantizando los Derechos de la Naturaleza?</p>	<p>Los garantiza primero dándole ya que reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, los garantiza cuando el ser humano puede acceder a la autoridad ambiental de su territorio para denunciar sobre su vulneración, para legitimar su ejercicio, para obligar que se respeten estos derechos. Además hay mecanismos adecuados para prevenir una obra que podría causar daños ambientales. También los garantiza cuando les da acceso a la jurisdicción ordinaria para que pueda reclamarse su vulneración.</p>	<p>El Estado está garantizando los derechos de la naturaleza a través del Ministerio del Ambiente con el impulso de proyectos que están hoy en día realizándose a través de la subsecretaría del cambio climático a fin de garantizar este tema en bien de la naturaleza.</p>	<p>El Estado está garantizando los Derechos de la naturaleza a través del Ministerio del Ambiente con sus diferentes programas y proyectos en favor del ambiente, de igual manera está garantizando los Derechos de la Naturaleza por medio de sanciones administrativas y penales a quienes incumplan con la normativa y no respeten los derechos de la naturaleza.</p>	<p>Al reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos se están garantizando sus derechos y al poder acudir a la autoridad ambiental para denunciar su vulneración se está haciendo efectivo su derecho. El Estado a través del Ministerio del Ambiente está impulsando proyecto con el fin de garantizar los derechos de la naturaleza, de igual manera existen mecanismos con el fin de prevenir la construcción de una obra si está podría causar daño ambiental. En caso de vulnerar los derechos de la naturaleza se aplicarán sanciones administrativas y penales en contra de quienes hayan infringido la norma ambiental.</p>
---	--	---	--	--

<p>¿Qué mecanismos está utilizando el Estado para restaurar las áreas afectadas por contaminación?</p>	<p>Para restaurar las áreas afectadas por contaminación se presume que hay contaminación o al menos se presume que hay impacto ambiental cuando se construye algún tipo de proyecto.</p> <p>Para cualquier proyecto se debe hacer un estudio de impacto ambiental, luego un estudio de cómo van a manejar la contaminación y con esto cada año y luego cada dos años se está presentando auditorias para conocer qué es lo que se está haciendo. Es por ello que el Estado constantemente está verificando este tema para que no exista contaminación puesto que para realizar cualquier proyecto u obra debe haber permiso ambiental.</p>	<p>Hay varios mecanismos porque depende del tema de la contaminación. Si es algo de calidad ambiental se debe realizar el levantamiento de información línea base para de esa manera conocer cuál fue el estado natural que tuvo esa área que está al momento afectada y respecto a esto se inicia con procesos de verificación y análisis de muestras de suelo, agua, flora, fauna o del factor que este contaminado y con respecto a esto se realiza la aplicación de diferentes mecanismos pueden ser para temas de restauración forestal o contaminación de recursos naturales y en ese sentido existe el mecanismo que el auditor de la empresa contratante lo ejecute.</p>	<p>Desconozco que mecanismos utiliza el Estado de restaurar las áreas afectadas por la contaminación.</p>	<p>Los mecanismos que se utilizan para restaurar las áreas afectadas donde se presume que hay contaminación o impacto ambiental de algún proyecto ejecutado son variadas ya que antes de cualquier proyecto se debe realizar un estudio de impacto ambiental y posteriormente un estudio de manejo de la contaminación lo cual deberán presar las empresas inmersas en el tema auditorias cada año y luego cada dos años para verificar su cumplimiento, es decir antes de cualquier proyecto se deben solicitar permisos ambientales. De igual manera para aplicar mecanismos de restauración en casos de calidad ambiental se debe realizar un levantamiento de información en línea base para conocer el estado anterior de la área que fue contaminada y de esta manera encontrar el camino correcto para la aplicación del mecanismo adecuado.</p>
---	--	--	---	---

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por los funcionarios de la Coordinación Zonal 3 y Dirección Provincial Pastaza del Ministerio del Ambiente (MAE).

Análisis parcial del Cuestionario

En la Constitución de la República del Ecuador de 2008 se reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, a más de tener protección superlativa. La restauración consiste en regresar a la naturaleza al estado anterior a la contaminación, sin embargo en la norma ambiental no consta la manera en cómo se debe restaurar a la naturaleza por su condición misma. Además no existen mecanismos que sean efectivos y permitan restaurarla. La misma Constitución garantiza los derechos de la naturaleza en conjunto con las diferentes leyes orgánicas y ordinarias, de igual manera presentan mecanismos que facilitan su aplicación. Cuando exista vulneración de los derechos de la naturaleza inmediatamente se debe denunciar ante la autoridad ambiental para que esta inicie el respectivo proceso y se haga efectivo este derecho con la reparación integral correspondiente. Hay una variedad de mecanismos que pueden ser utilizados para restaurar las áreas afectadas por algún impacto ambiental que haya sido cometido mediante la ejecución de un proyecto, pero inicialmente se debe realizar un estudio de impacto ambiental, seguido de un estudio de manejo de la contaminación y así solicitar los permisos ambientales necesarios para dicha obra.

El Plan Toda una Vida es la política pública más importante que está utilizando el Estado actualmente con el fin de garantizar y efectivizar los derechos de la naturaleza. La legislación ambiental del Ecuador reconoce las faltas graves en contra de la naturaleza, por ejemplo la tala de árboles de especies nativas que estén en peligro de extinción. Las políticas públicas en sí están siendo aplicadas al momento de exigir permisos ambientales para las diferentes actividades que deseen realizarse y que se presuma que puedan causar contaminación. El Ministerio del Ambiente (MAE) está trabajando conjuntamente con ONGs con el fin de que ellas puedan verificar la aplicación de proyectos de restauración para la naturaleza, hasta el momento el Estado está trabajando en proyectos para restaurar las afectaciones que dejó Chevron en el país.

El Ministerio del Ambiente está impulsando varios proyectos para garantizar a la naturaleza sus derechos y así prevenir el daño ambiental que pueda causar una obra en construcción. Un programa utilizado por el MAE para restaurar las áreas afectadas por la deforestación es el Programa de Reforestación Ambiental y Social (PRAS) que se encarga principalmente de

restaurar a la naturaleza cuando haya sido afectada. Es importante dar a conocer que para determinar un daño ambiental es necesario que se realicen diferentes análisis sobre el tipo de impacto ambiental que ha sufrido una zona mediante laboratorios autorizados por la SAE. El MAE, mediante las Direcciones Provinciales Ambientales, está articulando sus competencias para que fortalezca y efectivizar la aplicación de sus derechos.

La Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza realiza un exhaustivo seguimiento a los proyectos, actividades y obras que se desarrollan dentro de la provincia de Pastaza. La Dirección hace efectivo los derechos ambientales mediante la aplicación de las multas en los procesos administrativos. Las actividades más frecuentes que producen contaminación dentro la provincia son las lavadoras, infraestructura vial, mecánicas, minas, centros de atención humana, veterinarias, entre otras, pero que son contraladas directamente por la Dirección Provincial.

En Pastaza no existen daños ambientales relevantes, únicamente hay casos mínimos que se han resuelto ya que son problemas más administrativos y documentales de las empresas, es decir no existen problemas ambientales polémicos ya sean por más pequeñas las infracciones pueden causar contaminación pero no han sido registradas dentro de la provincia. Pero, uno de los casos más próximos que podría causar impacto ambiental dentro de la Provincia es la Hidroeléctrica que será construida en el Río Piatúa.

La Dirección Provincial de Pastaza cuando se encuentra frente a un daño ambiental e identifica al autor de la infracción cometida aplica el principio de responsabilidad extendida que obliga la restauración de la zona afectada al actor y si esta no puede ser atendida deberá restaurar un área similar a la afectada. La Dirección Provincial también trabaja en conjunto con los GADs Municipales de los cuatro cantones para realizar un mejor trabajo en cuenta a la protección y garantía de los derechos de la naturaleza. Otro de los posibles casos de contaminación ambiental en la provincia podría ser la explotación petrolera del bloque 28 ubicado en el cantón Mera, sin embargo al ser está un sector estratégico lo vuelve competencia del Ministerio del Ambiente más no de su Dirección Provincial. Es evidente que hay zonas con daños ambientales o deforestadas en la provincia de Pastaza pero que los funcionarios de la Dirección del Ambiente de Pastaza desconocen y por lo tanto no pueden actuar al respecto.

Entrevista a Líderes Indígenas del Ecuador y Presidentes de las Nacionalidades Indígenas de Pastaza afectados por el Daño Ambiental en su Territorio.

Tabla 3.2: Entrevista – Líderes Indígenas y Presidentes de las Nacionalidades de Pastaza.

Preguntas	Jaime Vargas Presidente de la CONAIE Ecuador	Marlon Vargas Presidente de la CONFENIAE	Nema Grefa Presidenta de la Nacionalidad Sápara	Federico Katán Presidente de la Nacionalidad Shuar	Alexandra Proaño Presidenta de la Nacionalidad Andoa	Análisis
¿Considera usted que el Estado brinda una calidad de vida adecuada a los pueblos y nacionalidades que se encuentran en la Amazonía ecuatoriana?	Desde la Conaie haciendo una revisión y un análisis importante existiendo leyes y normativa ambiental en el Ecuador no habido garantías necesarias respetando los derechos colectivos de los pueblos indígenas a pesar de que en la misma Constitución se garantice a los pueblos y nacionalidades una vida digna en un ambiente sano, equilibrado, respetando su identidad cultural es por eso por lo que yo le puedo decir que no existen garantías necesarias ni respeto a los derechos colectivos de los pueblos más allá que en el 2008 se reconoce el derecho a	Es importante hacer una diferenciación porque hay sectores que están en vías de acceso carroable pero la mayoría de las nacionalidades están en lugares donde no hay acceso carroable solamente se utiliza la vía área lo cual es muy costoso para nosotros. No hay una presencia del Estado ecuatoriano, del Gobierno Nacional ni de las autoridades y quienes un poco nos han ayudado son los gobiernos seccionales, parroquiales porque están más cercanas a las comunidades por lo que en este sentido hace falta el tema de comunicación, salud, economía para que apoyen los emprendimientos entonces yo creo que	El gobierno ecuatoriano no está cumpliendo con el derecho de brindar una calidad de vida adecuada a los pueblos y nacionalidades de la amazonia ecuatoriana. La nacionalidad Sápara del Ecuador en conjunto con las demás nacionalidades que habitan en la provincia de Pastaza se encuentra en lucha porque el Gobierno está dando la orden para que exploten el petróleo y dañen la naturaleza, es por ello que la nacionalidad Sápara está luchando en contra de Andes Petroleum para que no ingresen a su territorio a explotar el petróleo que se encuentra bajo tierra. Es por ello que Nema Grefa como presidente de la	Nosotros como nacionalidades tenemos derechos en la Constitución que nos amparan sin embargo no han sido ejecutoriados ya que solo están escritos pero no se han hecho prácticos en el territorio de las nacionalidades y cuando queremos manifestar nuestras inquietudes siempre nos han sido negadas a través del Gobierno Nacional. Algunos líderes de las nacionalidades hemos sido perseguidos y enjuiciados en el tiempo de presidencia de Rafael Correa, sin embargo seguimos siempre en pie de lucha. Es importante tener en cuenta que las nacionalidades no hemos sido atendidas	El Estado no garantiza una calidad de vida adecuada a los pueblos y nacionalidades no solo de Pastaza sino a nivel de otras provincias porque dentro de nuestros territorios tenemos nuestras riquezas que apetece al Estado ecuatoriano y muchas veces somos no somos consultados y deciden desde el Estado mismo para poder dañar nuestros territorios en temas de contaminación como la explotación petrolera.	La Constitución de la República del Ecuador reconoce los derechos de los pueblos y nacionalidades que habitan en el Ecuador, sin embargo los pueblos nacionalidades que se encuentran en la provincia de Pastaza no sienten que se estén garantizando sus derechos debido a que el Estado no está respetando sus territorios ni mucho menos respetando su forma de vida y creencias ancestrales en armonía con la naturaleza. No tienen una vida digna ni ecológicamente equilibrada dentro de Ecuador porque no se está respetando la interculturalidad y no se están efectivizando las garantías para

	<p>la vida de la naturaleza siendo así yo creo que no ha existido una verdadera actuación desde el Ministerio del Ambiente a través del mismo Estado de trabajar en tema de restauración, reforestación, de limpieza de las fuentes de los ríos mismo lo cual nos preocupa mucho en el norte de la Amazonía porque más de 900 piscinas están ahí presentes de la empresa Chevron – Texaco pero no se han preocupado desde el Estado de recuperar los espacios importantes de nuestros territorios especialmente. En todo proyecto siempre habrá impactos ambientales, es importante decir que en el Ecuador no hay garantías y mucho menos no hay respeto por los derechos ambientales. Al hablar de derechos ambientales hacemos referencia a la vida y más allá de eso la Declaración Universal de Derechos Humanos dice que los Estados tienen que</p>	<p>es el momento de que el Gobierno Nacional y las autoridades de cada una de las provincias, cantones y juntas parroquiales que trabajen sobre todo en iniciativas para que apoyen los emprendimientos que llevan adelante las comunidades, sin embargo no ha existido un desarrollo económico a pesar de que de la Amazonía ecuatoriana sale por más de 50 años el petróleo lo que ha sido columna vertebral de la economía ecuatoriana, además de eso se está tratando de quitar todos los derechos de la Amazonia ecuatoriana.</p>	<p>nacionalidad no acepta el ingreso de estas empresas y petroleras. Recientemente el Ministro de Economía y Recursos No Renovables, Carlos Pérez, anuncio que el bloque 86 y 87 donde se ubica la nacionalidad Sápara se va a iniciar el proceso de licitación petrolera debido a que ninguna persona vive en ese lugar, lo cual es completamente falso porque para las nacionalidades lo que complementa a la vida son los ríos, lagos, animales, plantas, todo lo que existe en la naturaleza. Por eso es que como nacionalidad rechazan completamente todo proceso de extracción petrolera.</p>	<p>por el Estado, se dice en la Constitución que el país es un Estado plurinacional e intercultural pero nos hemos visto nosotros las nacionalidades desprestigiadas, el racismo aún existe en el Ecuador donde yo soy más y tú eres menos porque eres de una nacionalidad por lo que no se ha cumplido este derecho sin embargo nosotros tenemos nuestros territorios de posesión ancestral que nos garantiza y detrás de nosotros está un pueblo, una nacionalidad las bases con sus culturas y tradiciones y seguimos al pie de lucha y vamos a reclamar nuestros derechos hasta el último suspiro.</p>		<p>hacer cumplir sus derechos individuales y colectivos. Las nacionalidades amazónicas se sienten utilizadas por el Estado ecuatoriano debido que de sus territorios ancestrales están siendo explotados con fines extractivistas y a pesar de ello no están siendo atendidas sus necesidades ya que hay comunidades que no tienen acceso carrosable, acceso a la salud y educación digna. Los pueblos y nacionalidades de la provincia de Pastaza se encuentran unidos para hacer frente al Estado y no dejar que sus territorios sean explotados con fines mineros o petroleros porque ellos quieren que todo se quede bajo tierra y el Gobierno Nacional garantice sus derechos. En la sociedad aún existe racismo hacia las personas de los pueblos y nacionalidades razón por la cual no son tomados en cuenta cuando realizan sus peticiones formales al Estado, por otro, lado varios líderes</p>
--	---	--	---	--	--	--

	<p>garantizar a los pueblos y nacionalidades la vida, la existencia misma es por eso que yo digo que en el Ecuador no existen garantías ambientales. Por otro lado el Ministro de Energía y Recursos no Renovables decía que en el bloque 86 y 87 que es el territorio de los Shuar, Shiwia y Sápara no habitaba ninguna persona sino solo animales sin embargo a pesar de que en ese lugar como él manifiesta no vive nadie hay vida porque hay naturaleza y animales.</p> <p>Es importante dar a conocer que yo fui uno de los enemigos frontales del gobierno anterior de Rafael Correa por defender la vida, nuestro territorio y es así que llegue a tener más de 8 juicios penales de los cuales actualmente mantengo 3 juicios penales con pena privativa de 8 a 12 años de prisión únicamente por haber levantado nuestra voz y habernos negado a la explotación petrolera en nuestros territorios y lo que únicamente se hizo</p>					<p>indígenas han sido perseguidos por el Gobierno Nacional, han sido considerados como terroristas únicamente por defender sus territorios y rechazar todo criterio de daño ambiental.</p>
--	--	--	--	--	--	--

	<p>fue defender un derecho que nosotros tenemos, es así que viví 2 años lejos de mi familia porque me perseguían. En el Ecuador no hay derechos humanos porque nos facultan el derecho a la resistencia pero al querer hacerlo efectivo nos persiguen, pero si no es así que vamos a resistir el despojo de nuestros territorios, el hambre, dolor o qué mismo.</p>					
<p>¿Considera usted que el Estado está garantizando los Derechos de la Naturaleza?</p>	<p>Los derechos a la naturaleza no se están cumpliendo a pesar de que constan en la Constitución, por otro lado los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben empezar a trabajar de acuerdo a la Constitución por eso es importante que realicen proyectos para que las mismas nacionalidades puedan trabajar por el beneficio y el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Se debe respetar la existencia de la naturaleza porque sin ella no habría vida. Hay derechos de la naturaleza</p>	<p>En la Constitución de 2008 donde manifiesta que la naturaleza tiene derechos pero esto no se ve ya que únicamente son teorías que no se cumplen y nadie cumple porque parte del Gobierno Nacional y por ejemplo en los bloques petroleros 86 y 87 el Ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables manifestó que en estas zonas no habitan personas ni hay comunidades a pesar que hace dos meses atrás nosotros hicimos una asamblea con las nacionalidades Shiwiar, Achuar,</p>	<p>El Estado no está garantizando los derechos de la naturaleza, lo único que quiere hacer es explotar el territorio amazónico. Pero solamente la provincia de Pastaza es la que aún no se encuentra tan degradada ambientalmente y es la que está salvando la vida no solo de los indígenas sino de todos quienes habitan en el país y el mundo.</p>	<p>Los derechos de la naturaleza si están escritos y la ley los ampara sin embargo a nosotros únicamente nos han dictado talleres, socializaciones pero en sí el Gobierno Nacional no ha respetado estos derechos más bien el Estado está enfocado en la nueva ronda petrolera que se viene en el Centro y Sur de la Amazonía por lo que nosotros rechazamos rotundamente ya que no estamos de acuerdo con la licitación y peor aún con la explotación petrolera por lo que vamos a estar al pie</p>	<p>Yo he visitado el Norte de la Amazonía con los compañeros Siona, Secoya y Cofanes para poder palpar la realidad de los territorios donde habitan hermanos de las nacionalidades que están siendo contaminados y son dañados, vulnerados en sus derechos los cuales el Estado no está garantizando. En sí podemos concluir que el Estado ecuatoriano no está garantizando los derechos de la naturaleza y es un criterio en el que todas las nacionalidades coincidimos.</p>	<p>Los derechos de la naturaleza constan en la Constitución, han sido socializados con los pueblos y nacionalidades, pero es simplemente teoría debido a que no se están garantizado estos derechos porque el Gobierno Nacional únicamente está interesado en los recursos que se encuentran bajo sus territorios como por ejemplo se pretende explotar los bloques 86 y 87 que son territorios de las nacionalidades Sápara, Achuar, Shiwiar y Kichwa con lo cual el Ministro de Energía y Recursos No Renovables ha</p>

	<p>constitucionales, hay tratados internacionales entonces yo creo que desde los pequeños espacios se implementa el respeto a los derechos de la naturaleza.</p>	<p>Sápara, Kichwa y estuvieron más de 300 asambleístas participantes pero no la parte extractivista sin embargo dijeron que nunca fuimos consultados.</p>		<p>de lucha para que se respeten los derechos de la naturaleza. El Gobierno Nacional en conjunto con sus aliados los Ministros debería saber primeramente que son los derechos de la naturaleza y que contienen sus leyes que la protegen.</p>		<p>manifestado que ahí no habita ningún ser humano en ese lugar y por eso se debería empezarse con la explotación, pero la realidad no es como ha sido manifestada. La nacionalidad Sápara manifiesta que tanto la naturaleza, animales como las personas son seres vivos y por lo tanto debería respetarse y en los bloques que se pretenden explotar si hay vida, razón por la cual no van a dejar que se exploten sus territorios. El Ecuador no garantiza los derechos de la naturaleza porque sus bosques, ríos, lagunas, etc., están siendo contaminados, se están vulnerando los derechos de manera evidente y el Estado no está trabajando al respecto. Los pueblos y nacionalidades de la Provincia de Pastaza rechazan totalmente el nuevo anuncio de la nueva ronda petrolera Centro – Sur por lo que se encuentran al en lucha con el fin de proteger a sus pueblos. Evidentemente es importante que el gobierno trabaje en</p>
--	--	---	--	--	--	---

						conjunto con los ciudadanos de los pueblos y nacionalidades con el fin de garantizar los derechos de la naturaleza desde pequeños espacios para crear conciencia entre los ecuatorianos.
¿Cómo considera usted que está la situación actual de Daño Ambiental en el Ecuador?	<p>A nivel del país hay miles de espacios que son depósitos de basura, ríos contaminados, más implementaciones de hidroeléctricas y más intereses en concesiones mineras por lo que yo creo que en el Ecuador el mismo desarrollo permite que vayamos dando esos espacios en los que hay gran pérdida de bosques.</p> <p>En la vía Chapinza es evidente la tala árboles porque no damos alternativa de desarrollo económico a la gente y por eso las nacionalidades tienen que implementar que actividad.</p> <p>En el Ecuador falta bastante por trabajar y no es posible que el mismo Estado esté dando licencias ambientales para aprovechamiento de bosques y por eso es importante hacer ese</p>	<p>Caótica porque es muy preocupante ya que en toda la cuenca amazónica se tala los árboles cada 15 días aproximadamente. Únicamente en los territorios de las nacionalidades se han podido conservar los árboles pero por la urbe se han talado casi todos los bosques de manera irracional y hay un problema con las autoridades porque no existe ningún proyecto que dé resultados y las personas por necesidad siguen talando los árboles indiscriminadamente. Es por ello que las autoridades deben crear una política pública para ayudar a las personas para que no sigan cortando.</p>	<p>La situación de daño ambiental en el Ecuador es completamente grave, hay bastante contaminación, hay enfermedades fuertes, llueve demasiado, hace demasiado calor a diferencia de años anteriores que era completamente diferente.</p>	<p>El daño ambiental cada vez está peor porque la explotación petrolera en la Amazonía Norte es triste. Los hermanos Shuar, Cofanes, Secopay y Kichwa en su territorio los ríos están contaminados. Aquí mismo en la provincia de Pastaza los gases que emiten los transportes están contaminando el aire. Las siete nacionalidades que habitamos en Pastaza defendemos nuestro territorio y no estamos de acuerdo con la explotación petrolera. En Villano el territorio de los Kichwas está explotando ya el petróleo.</p>	<p>La situación de daño ambiental está realmente grave en el país y más en los territorios de las nacionalidades sin embargo nosotros como nacionalidad Andoa hemos llegado a la conclusión de que al Estado ecuatoriano no le interesan los pueblos y nacionalidades porque sacan mucha riqueza de nuestros territorios pero nosotros no hemos sido atendidos de acuerdo a nuestras necesidades es por ello que nosotros estamos protegiendo nuestro territorio y no vamos a permitir que nadie ingrese.</p>	<p>La situación de daño ambiental está cada vez más grave por los intereses de las concesiones mineras y petroleras. En la vía Chapinza es evidente el daño ambiental porque hay una tala de árboles muy evidente que no están siendo posteriormente restaurados. Sin embargo en los territorios de las nacionalidades son lugares en donde se ha podido conservar los árboles y evitar su tala indiscriminada e irracional. Las autoridades no han implementado ningún proyecto con el fin de evitar que se siga contaminando ni talando los árboles por lo que sería importante que se pueda ayudar a los pueblos y nacionalidades de esta manera. Por otro lado, la explotación petrolera que hay en</p>

	análisis y basándonos en el derecho a la naturaleza que está en la Constitución trabajar en ese nivel.					la Amazonía Norte es muy triste ya que las nacionalidades cercanas están viviendo en zonas contaminadas. En Pastaza los territorios también están contaminados por el transporte y maquinaria que ingresa a construir vías, plataformas, etc.
¿Existe en su territorio algún tipo de Daño Ambiental?	Sí, porque en todas las riberas del río Pastaza viven las comunidades Achuar y yo vivo ahí, sin embargo nadie de la ciudad se ha preocupado por decir que allá están viviendo seres humanos y por lo tanto debemos mantener los ríos limpios. Por ejemplo, el río Puyo hace más de 30 años era un río importante pero para mí actualmente es un río muerto, de igual manera el río Pindo es un río muerto porque no tiene vida y quienes deben corregir estos problemas de contaminación son las autoridades per hasta el momento no se han manifestado al respecto. Como quisiera que el río Pindo fuera navegable	En la Amazonia norte existe bastante contaminación ambiental por el extractivismo sin embargo la Provincia de Pastaza está en miras para la creación de plantas petroleras en el bloque 28 y en el bloque 86 y 87 en donde se ubica la nacionalidad Sápara.	En el territorio de la nacionalidad Sápara aún no existe la explotación petrolera es por ello que las nacionalidades están en lucha para que el petróleo se quede bajo tierra porque esa es la idea de las comunidades, bases y organizaciones.	Las empresas petroleras han solicitado una ampliación de los pozos petroleros hacia nuestros territorios pero nosotros no lo vamos a permitir y no estamos de acuerdo porque la contaminación nos va hacer mucho daño y nos va a dar un impacto negativo a nuestra nacionalidad, cultura y costumbres.	Nuestro territorio de la nacionalidad Andoa aún se encuentra intacto, no tenemos la presencia de contaminación ni daño ambiental por el momento sin embargo estamos en pie para poder proteger nuestros territorios para que el Estado ecuatoriano se dé cuenta que ahí vivimos seres humanos y muchos animales que son seres vivos entonces mantenemos nosotros esa protección con nuestro entorno que es nuestro territorio.	En las riberas del río Pastaza es muy evidente que los ríos están contaminados y nadie se ha preocupado por prevenirlo a pesar que la nacionalidad Achuar utiliza para su consumo estas aguas. En la Amazonía muchos animales y plantas están en peligro de extinción. La construcción de nuevas vías ha causado un gran impacto ambiental en los territorios de las comunidades, a pesar de que son muy importantes ya que permiten que el acceso vial sea más fácil sin embargo esto no ha traído desarrollo a las comunidades. Es importante manifestar que en la Amazonía Norte la contaminación por el extractivismo es

	<p>para poder alimentarnos.</p> <p>En nuestro territorio especialmente no hay una presencia fuerte en daños ambientales, más bien mis comunidades Achuar tienen ordenamientos territoriales las cuales se deben cumplir, y es también responsabilidad ambiental pero no se ha hecho nada por su parte hasta el día de hoy.</p> <p>En la Amazonía hay animales y plantas que están en peligro de extinción como el Cedro.</p> <p>Las presencias de las vías han tenido un impacto fuerte en nuestros territorios más allá de la vida organizativa pero hay un impacto ambiental no calculable hasta hoy, es por eso que se debe trabajar en este tema ya que es responsabilidad de cada uno de nosotros.</p>					<p>evidente y la provincia de Pastaza está yendo por el mismo camino ya que se están creando plantas petroleras en el bloques 28 correspondiente al cantón Mera y posteriormente se prende explotar los bloques 86 y 87 donde se encuentra la nacionalidad Sápara por lo que se encuentran en lucha para la protección de sus territorio. Por otro lado, las empresas petroleras tienen el afán de ampliar los pozos hacia los territorios de las nacionalidades sin embargo, todas las nacionalidades de la provincia de Pastaza se han unido para proteger sus territorios y conservar el petróleo bajo tierra porque están conscientes que está explotación provocará un impacto negativo a la naturaleza, nacionalidades, su cultura y costumbres.</p>
<p>¿Qué áreas cercanas a su territorio están contaminadas?</p>	<p>Las riberas del río Pastaza están contaminadas, existe tala indiscriminada de árboles y hacen vías por cualquier lugar de la comunidad es por</p>	<p>Como presidente de la Confeniae he verificado que los territorios de las nacionalidades Cofán, Siona, Secoya, Kichwas, Shuar en la</p>	<p>Las áreas cercanas al territorio de la nacionalidad Sápara aún no están contaminadas pero si se pretende explotar en su territorio y las</p>	<p>Actualmente estamos viendo en territorio Shuar que está ingresando una vía hacia Copataza por parte del Consejo Provincial de Pastaza,</p>	<p>En el territorio de la nacionalidad Andoa no existe contaminación por el momento pero nos encontramos en mira del Estado para un</p>	<p>Las riberas del río Pastaza están contaminadas, existe una tala indiscriminada de árboles y construyen vías por cualquier</p>

	<p>ello que el Ministerio del Ambiente siendo el ente rector de proteger la naturaleza está siendo irresponsable ya que hablan que debemos proteger la naturaleza y él no está cumpliendo con su trabajo.</p> <p>Otra amenaza que tenemos es la explotación petrolera del bloque 28 en Mera que causará un terrible impacto ambiental para la provincia de Pastaza.</p>	<p>Amazonia Norte no se ha realizado ninguna restauración más bien las partes contaminadas se encuentran descuidadas a pesar de que siempre se alega por parte del Gobierno Nacional que se debe descontaminar las áreas afectadas, pero no hay una política del Estado como tal para poder restaurar las zonas afectadas por el extractivismo por ejemplo todas las contaminaciones van a los ríos y la gente en esos territorios viven de la caza y la pesca pero los animales están contaminados ya que consumen agua contaminada por el petróleo.</p>	<p>áreas aledañas a este.</p>	<p>en sí es necesario que se esté haciendo la vía para que la gente pueda movilizarse pero esto está trayendo impactos negativos para nuestra nacionalidad.</p>	<p>próximo proyecto de extractivismo.</p>	<p>lugar de las comunidades, el Ministerio del Ambiente está siendo irresponsable a pesar de ser el ente rector para proteger a la naturaleza puesto que siempre manifiesta que se debe proteger y conservar la vida, la naturaleza, los animales pero no está cumpliendo su trabajo. La provincia de Pastaza tiene una amenaza muy grave como es la explotación del bloque 28 que causará impacto ambiental. Desde la CONFENIAE se han realizado visitas de campo a los territorios Shuar, Kichwas, Cofán, Siona y Secoya en la cual se evidencia un problema ambiental y no se está realizando la respectiva restauración. El Gobierno Nacional siempre alega que se debe limpiar las áreas contaminadas pero no está haciendo nada al respecto, no existe una política por parte del Estado para restaurar las zonas afectadas por el extractivismo y esto está generando un</p>
--	---	---	-------------------------------	---	---	---

						<p>problema muy complicado para las nacionalidades debido a que está contaminación fluye a los ríos contaminándolos y dañando todo lo que está a su paso, sin embargo a las comunidades aledañas a esta contaminación no les queda más que seguir consumiendo el agua contaminada por el petróleo. El territorio de la nacionalidad Sápara aún no se encuentra contaminado pero próximamente sus territorios pueden tener un problemas ambientales negativos por el la explotación petrolera, de igual manera la nacionalidad Andoa aún no se encuentra contaminada pero se presume un próximo proyecto extractivo en su territorio y por su parte la nacionalidad Shuar está siendo afectada con el impacto ambiental que producen las maquinarias que están construyendo carreteras en la vía Copataza.</p>
¿Qué tipo de contaminación?	Hay contaminación en aguas, ríos y lagunas por los	Aquí en la Amazonía es más evidente la contaminación	Próximamente se pretende extraer el petróleo que se	El tipo de contaminación que se evidencia son los	En los territorios de nuestra nacionalidad aún no existe ningún	Hay contaminación de ríos por los desechos que son arrojados a

	<p>desechos que son ahí botados de manera inconsciente por las personas que nos afectan directamente porque nosotros de los ríos Pastaza y Puyo consumimos el agua ya sea para cocinar los alimentos o para bañarnos. Por otro lado, si nosotros nos oponemos a la minería, a la explotación del petróleo el Estado debe respetarlo porque nosotros tenemos como pueblos y nacionalidades tenemos derecho a administrar y usufructuar nuestros territorios por lo que el Estado debe proponer proyectos alternativos como turismo comunitario.</p>	<p>realizada por el extractivismo, es decir por las petroleras, los ríos, cascadas, lagunas están contaminados, es muy preocupante porque no hay una política pública por parte del Estado ecuatoriano para poder descontaminar lo que está afectado por el extractivismo y son demasiado visibles. También aquí en el bloque 28 de Mera está pasando lo mismo ya que se está construyendo la plataforma para explotar, de igual manera la hidroeléctrica en el cantón Santa Clara y están concesionando la minería estos tres factores están afectando la Amazonía ecuatoriana y con eso vendrían granes problemas ambientales, culturales, impactos sociales, entre otros. Entonces en eso estamos claro que se estarían violando los Derechos Fundamentales no solo de las nacionalidades sino de toda la sociedad.</p>	<p>encuentra bajo tierra, mediante la realización de pozos petroleros que traería un grave impacto ambiental.</p>	<p>gases que emiten las maquinarias pesadas al abrir la calle y también aquí se ha visto la tala de árboles ilegalmente por los madereros que están ingresando y aprovechándose de nuestra gente vendiendo árboles del territorio Shuar ilegalmente. Sin embargo nosotros estamos queriendo solucionar este problema buscando alternativas para poder frenar la contaminación en nuestro territorio.</p>	<p>tipo de contaminación sin embargo esto no nos deja exentos de ser posteriormente amenazados por empresas petroleras o por la contaminación de las máquinas que ingresan a nuestros territorios a construir pozos petroleros o a talar árboles.</p>	<p>estos lugares y que afectan directamente a la nacionalidad Achuar porque ellos se localizan a las riberas del río Pastaza y que necesariamente necesitan consumir está agua para cocinar, bañarse, etc. Es por ello que se oponen a cualquier proyecto petrolero o minero. Desde el punto de vista de la CONFENIAE el problema ambiental más complicado que hay en la Amazonía es la contaminación por lo proyectos extractivistas y mineros ya que contaminan el agua, y el Estado no está haciendo nada para descontaminar estas áreas. En el bloque 28 de Mera también está sucediendo lo mismo ya que se está construyendo una plataforma con fines extractivos, la hidroeléctrica de Santa Clara y demás concesiones mineras están afectando a la Amazonía por lo que traerán nuevos problemas ambientales para Pastaza. En el territorio Sápara ya existe un proyecto</p>
--	--	--	---	--	---	--

						extractivo que se prende dar inicio, en el territorio Shuar la contaminación se da por los gases emitidos por la maquinaria pesada, la tala indiscriminada de árboles. En el territorio Andoa no hay contaminación pero no están exentos de tener una plataforma petrolera.
¿Qué mecanismos está utilizando el Estado para restaurar las áreas afectas por contaminación?	Es importante trabajar desde el Estado implementando proyectos alternativos de restauración y hay formas de como incentivar esto como son incentivos económicos para la conservación y con esto la gente va a empezar a trabajar, es por ello que es importante trabajar con el Estado e implementar proyectos importantes, más no seguir pensando que la única forma es seguir explotando. Hoy en la Amazonía ecuatoriana especialmente en la provincia de Pastaza tenemos un proyecto que hará mayor daño ambiental si se implementa petróleo en el sur oriente del Ecuador, la décima	La Amazonía se encuentra dividida en dos partes: Amazonía norte que está conformada por Sucumbíos y Orellana, Centro –Sur parte de Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe. En la Amazonía norte ha sido una zona afectada por las petroleras desde hace 50 años y hasta la actualidad no existe descontaminación de las petroleras por parte del caso Chevron – Texaco, tema por el cual las nacionalidades del norte han venido luchando 25 años con el fin de lograr la descontaminación. La Corte Constitucional del Ecuador dictaminó a favor de las nacionalidades	Se desconoce porque la existencia de un mecanismo para restaurar las áreas afectadas por la contaminación debido a que en el territorio de la nacionalidad Sápara aún no existen pozos petroleros, sin embargo el gobierno quiere exigir que entre Andes Petroleum a extraer el petróleo que se encuentra bajo tierra. Las nacionalidades tienen derechos porque son patrimonio cultural que nadie puede topar pero el gobierno no está respetando a las nacionalidades porque quiere que entren las empresas, es por ello que ellos como nacionalidad se encuentran en lucha para que se ponga en práctica este reconocimiento.	Los mecanismos de restauración propuestos por el Estado no se están evidenciando en los territorios de las nacionalidades, en sí hay proyectos que emprenden como ProAmazonía propuesto por el MAE pero no han llegado a los territorios indígenas donde la contaminación está latente, únicamente se han quedado en lugares aledaños de las ciudades. Sin embargo nosotros estamos enfocados presentando iniciativas, propuestas ante el Gobierno Nacional y ONGs para poder restaurar y reforestar este tipo de anomalías que se han dado en nuestro territorio.	Mucha de las veces he visto mediante visitas que he hecho con los compañeros del norte de la Amazonía y ellos dicen que dejan ahí las piscinas de petróleo no realizan una limpieza adecuada lo cual provoca daños ambientales graves y enfermedades para los hermanos que viven en ese mismo entorno.	Es muy importante trabajar en proyectos de restauración propuestos por el Estado en conjunto con las nacionalidades. Actualmente en la Amazonia Centro Sur en donde se encuentra la provincia de Pastaza se tiene un proyecto que causará daño ambiental como es la décima primera ronda petrolera que contiene planes más complejos para esta parte de la Amazonía. Es evidente que no hay responsabilidad del Estado en instaurar mecanismos efectivos para restaurar las áreas afectadas por contaminación, es por ello que la CONFENIAE no puede manifestar la existencia o no de

	<p>primera ronda petrolera será uno de los proyectos más fuertes aquí en la Amazonía y va más de cortar un árbol o un busque porque se va a destruir la vida.</p>	<p>afectadas, sin embargo no se ha dado cumplimiento a esto, ni tampoco existe una respuesta concreta a las demandas realizadas por las nacionalidades del norte. En este sentido no hay responsabilidad por parte del Estado porque más de 900 piscinas que dejó Chevron – Texaco siguen aún contaminadas. Por lo tanto, no puedo manifestar que hay mecanismos ni descontaminación porque la contaminación está ahí intacta y nadie se ha responsabilizado. Nosotros le hemos preguntado al Presidente de la República como se está tratando la contaminación que existe todavía, pero más bien están tratando de licitar y concesionar más pozos y bloques petroleros. Hace unas semanas atrás nuestros hermanos Waorani ganaron una acción de protección al Estado, sin embargo desde el Ministerio de Energía y Recursos Naturales</p>				<p>mecanismos ambientales de restauración porque se está limpiando las áreas contaminadas a pesar de haber tenido varias reuniones con el Presidente de la República. Las nacionalidades son Patrimonio Cultural por lo que el Estado no debe realizar actividades que perjudiquen su vida, pero en el Ecuador están siendo violentadas a través de sus territorios e impactos ambientales. Los mecanismos de restauración no se evidencian en los territorios de las nacionalidades a pesar de existir ya que únicamente socializan los proyectos pero no llegan a nada más.</p>
--	---	---	--	--	--	---

		<p>no Renovables no acepta el fallo que se dio a favor de la nacionalidad Waorani, en este caso no hay descontaminación aquí solo hay contaminación y en todas las provincias de la Amazonía Norte.</p> <p>Hace poco tiempo nosotros con la relatora de las Naciones Unidas en temas indígenas visitamos, verificamos las zonas afectadas y la contaminación se encuentra intacta, por lo tanto no hay restauración de las zonas afectadas más bien.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los líderes indígenas y presidentes de las Nacionalidades de Pastaza.

Análisis parcial del Cuestionario

La Constitución de la República del Ecuador reconoce los derechos de los pueblos y nacionalidades que habitan en el Ecuador, pero estos derechos no son garantizados por el Estado ya que no respetan los territorios de las nacionalidades, sus creencias y su forma de vida en armonía con la naturaleza. El Gobierno Nacional no respeta la interculturalidad ni brinda a los pueblos y nacionalidades una vida digna que sea ecológicamente equilibrada, además de no hacer efectivas las garantías que permitan cumplir los derechos individuales y colectivos. Los derechos que constan en la Constitución únicamente son teoría porque no se cumplen ni respetan.

Los pueblos y nacionalidades se sienten utilizadas por el Estado debido a que se interesan en sus territorios para darles fines de explotación petrolera y dejan de lado su bienestar. Actualmente se pretende explotar los bloques 86 y 87 donde se ubican las nacionalidades Sápara, Shiwiar, Achuar y Kichwa, donde según el Ministro de Energía y Recursos no Renovables manifestó que en ese lugar no hay vida por lo que se debería empezarse a explotar. Sin embargo para las nacionalidades la naturaleza, los animales y las personas son seres vivos y por lo tanto debe respetarse la vida como la cultura que es una riqueza para el país. El Gobierno Nacional no está atendiendo las necesidades de los pueblos y nacionalidades de la Amazonía ya que existen lugares que no tienen acceso carroable hasta la actualidad. Es evidente que aún existe racismo hacia las nacionalidades y es por ello que sus peticiones no han sido tomadas en cuenta y varios líderes indígenas han sido perseguidos por el gobierno y nombrados como terroristas por defender sus territorios ancestrales.

Las nacionalidades que se encuentran en la provincia de Pastaza se encuentran unidas que no van a permitir que la minería ni el extractivismo contaminen sus territorios. Es importante tener en cuenta que en el Ecuador no se están garantizando los derechos de la naturaleza porque los ríos, lagunas, bosques están contaminados y el Gobierno Nacional no hace nada para restaurarlos. El anuncio de la nueva ronda petrolera Centro – Sur es rechazado completamente por las nacionalidades que se encuentran en la provincia de Pastaza.

Los intereses de las concesiones petroleras y mineras están causando que la situación de daño ambiental sea cada vez más grave y que la naturaleza se vaya deteriorando con más rapidez. La tala de árboles es evidente en la vía Chapinza debido a que estas zonas no han sido restauradas. Únicamente los territorios de las nacionalidades son lugares en donde se ha podido conservar la naturaleza, pero el Estado no ha implementado proyectos con el fin de evitar la contaminación y tala indiscriminada de árboles. Los casos más evidentes de contaminación se encuentran en la Amazonía Norte, pero Pastaza no queda exento de esto ya que en las zonas cercanas a los territorios hay contaminación por las maquinarias y el transporte que ingresa a construir vías, pozos, plataformas, etc.

Las riberas del río Pastaza están contaminadas y no existe ningún proyecto de descontaminación a pesar que estas aguas son consumidas por la nacionalidad Achuar, de igual manera hay varias especies de animales y plantas que se están extinguiendo por los problemas ambientales. La construcción de vías también está provocando contaminación a pesar de ser muy necesarias para la movilización de las nacionalidades pero que no están ayudando para su desarrollo.

La provincia de Pastaza está en camino hacia la contaminación ya que se están creando plantas petroleras en el bloque 28 perteneciente al cantón Mera, seguido de la explotación de los bloques 86 y 87 y la construcción de la Hidroeléctrica de Piatúa. Además, de la tan ansiada ampliación de las zonas petroleras hacia los territorios de las nacionalidades, es por ello que se encuentran en lucha para la protección de sus territorios y así evitar la contaminación de la naturaleza y la pérdida de su cultura.

El Ministerio del Ambiente es el ente rector para proteger a la naturaleza pero está siendo irresponsable debido a que no está cumpliendo con su trabajo ya que hay zonas que están contaminadas y no se está realizando el trabajo respectivo de restaurarlas. La CONFENIAE ha realizado varias visitas de campo a los territorios de las nacionalidades Shuar, Achuar, Siona, Cofán y Kichwas, Secoya lugares en donde el impacto ambiental es evidente y no existe ningún programa para recuperar los ecosistemas perdidos. Las zonas afectadas por el extractivismo no se están restaurando y la contaminación está avanzando rápidamente a los

ríos y dañando todo lo que está a su paso, sin embargo las nacionalidades aledañas a estas zonas están consumiendo agua y alimentos contaminados. La nacionalidad Sápara y Andoa aún tienen sus territorios intactos sin contaminación pero esto no les aleja de los próximos proyectos petroleros y mineros que entraran en ejecución en muy poco tiempo, por su parte la nacionalidad Shuar si está afectada por el daño ambiental que producen las maquinarias al construir carreteras en la vía Copataza y el territorio de la nacionalidad Achuar también está contaminado ya que hay desechos que son arrojados al río y por lo tanto están contaminando sus aguas ya que se ubican en las riberas del río Pastaza.

La situación ambiental en la provincia de Pastaza se está complicando debido a que hay proyectos extractivistas que próximamente serán aplicados en los territorios de las nacionalidades como por ejemplo el bloque 28 ubicado en el cantón Mera que ya está en construcción y la hidroeléctrica ubicada en Santa Clara, entre otras concesiones mineras y petroleras que ponen en peligro la naturaleza.

El Estado debe trabajar en la implementación de programas de restauración conjuntamente con las nacionalidades pero no solo realizar socializaciones sino poner en práctica dichos proyectos. Uno de los problemas que afectará directamente a la provincia de Pastaza es la décima primera ronda petrolera que contiene proyectos extractivistas. No hay responsabilidad por parte del Estado en establecer mecanismos para restaurar las áreas contaminadas, por lo que la CONFENIAE y las nacionalidades manifiestan que no hay mecanismos para restaurar a la naturaleza en las zonas afectadas. Es importante tener en cuenta que las nacionalidades son consideradas Patrimonio Cultural y el Estado debe tener presente que no se puede intervenir en sus territorios ni poner en riesgo su vida y mucho menos contaminar sus territorios.

Análisis general de los Cuestionarios

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 reconoce los derechos de la naturaleza, además le otorga categoría de sujeto de derechos por lo que cuenta con una protección superlativa. Entre todo sus derechos, uno de los más importantes es el derecho a la restauración en el cual se establece que cuando sufra una alteración a su estado natural este

debe ser inmediatamente regenerado y devuelto a su estado anterior a la contaminación. En la Constitución conjuntamente con las leyes orgánicas y ordinarias presentan mecanismos que facilitan la aplicación de estos derechos. Al existir una vulneración a los derechos de la naturaleza se debe denunciar ante la autoridad ambiental competente para que dé inicio al respectivo proceso haciendo efectivo este derecho y realice la reparación integral que corresponda. Hay varios mecanismos que pueden ser utilizados para restaurar las áreas afectadas por impacto ambiental, embargo no existe una herramienta que especifique como debe ser realizada la restauración en una las zonas contaminadas. Antes de realizarse cualquier proyecto, construcción, entre otras se debe realizar un estudio de impacto ambiental, el estudio de manejo de la contaminación y de esta manera solicitar los permisos ambientales necesarios para la realización de dichas obras.

En la Constitución también se reconocen los derechos de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, pero no se están garantizando estos derechos puesto que el Estado no está respetando los territorios de las nacionalidades y estilo de vida en armonía con la naturaleza. No se está respetando la interculturalidad de los pueblos y nacionalidades, no tienen una vida digna que sea ecológicamente equilibrada así como no se están haciendo efectivas las garantías que permitan cumplir con los derechos colectivos e individuales. Para las nacionalidades de la provincia de Pastaza los derechos únicamente son una teoría que no se está poniendo en práctica, manifiestan también su inconformidad con el Estado puesto que se sienten utilizados ya que únicamente el Gobierno Nacional está interesado en sus territorios más no en sus necesidades y bienestar.

Los bloques 86 y 87 son territorios donde se ubican las nacionalidades Sápara, Shiwiar, Achuar y Kichwa sin embargo el Ministro de Energía y Recursos no Renovables manifestó que en ese lugar no hay vida y que se debe dar inicio a la explotación petrolera, pero las nacionalidades se encuentran unidas para no permitir el ingreso de ninguna plataforma a sus territorios en los cuales hay naturaleza, animales, ríos y habitan sus nacionalidades de las cuales son líderes, así que no en ese lugar si hay vida y debe respetarse la cultura de cada uno de los pueblos que habitan ahí. El Gobierno Nacional no atiende las peticiones de las nacionalidades y pueblos amazónicos como es el caso de la falta de carreteras carrozables a

sus sectores, de igual manera existe aún racismo hacia ellos, el cual se evidencia al momento de no tomar en cuenta sus peticiones. Algunos líderes indígenas han sufrido persecución por parte del gobierno central y han sido llamados terroristas por el hecho de defender sus tierras.

Una de las políticas públicas propuesta por el Estado es el Plan Toda una Vida que actualmente se está utilizando con el fin de efectivizar y garantizar los derechos de la naturaleza. En el Ecuador la legislación ambiental reconoce como faltas graves a la naturaleza la tala de árboles de especies nativas que están en peligro de extinción. Las políticas públicas se están dando cumplimiento cuando se exige los permisos ambientales cuando desean realizarse actividades que causaran presuntamente daño ambiental. El Ministerio del Ambiente (MAE) realiza un trabajo en conjunto con las ONGs con el propósito de verificar los proyectos de restauración ambiental, hasta el momento el Estado está trabajando en la implementación de un proyecto para restaurar las áreas afectadas por Chevron.

El Ministerio del Ambiente impulsa varios proyectos con el fin de garantizar los derechos de la naturaleza y evitar el daño ambiental, uno de los programas utilizados por el MAE para restaurar las áreas por la deforestación es el Programa de Reforestación Ambiental y Social (PRAS). Para poder determinar el daño ambiental se realiza un análisis de impacto ambiental por un laboratorio autorizado por el SAE.

Por otro lado, las nacionalidades de la provincia de Pastaza se encuentran unidas con el fin de proteger sus territorios y de esta manera evitar la minería y el extractivismo. En el Ecuador no se está garantizando los derechos de la naturaleza debido a que hay ríos, lagunas, bosques contaminados y el Gobierno Nacional no está restaurando estas áreas. La nueva ronda petrolera que se dará próximamente en el Centro – Sur de la Amazonía es completamente rechazada por los pueblos y nacionalidades de Pastaza debido a que los intereses de las concesiones mineras y petroleras provocan que la situación ambiental sea cada vez más complicada. En la vía Chapinza hay zonas que han sido deforestadas y no se está realizando la respectiva restauración. Las nacionalidades son conscientes que únicamente en sus territorios se ha podido conservar la naturaleza. Los casos más evidentes de contaminación se encuentran en el Norte de la Amazonía, sin embargo Pastaza no está quedando fuera porque hay zonas

que están contaminadas por la entrada de maquinaria con fines de construcción de plataformas, pozos, etc.

Por su parte la Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza está dando seguimiento a las obras y proyectos que se están desarrollando en la provincia con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental y de esta manera aplicar las multas correspondientes a quienes infrinjan la normativa en procesos administrativos. Es importante dar a conocer que las actividades que con más frecuencia se realizan en Pastaza son mecánicas, lavadoras, infraestructura vial, veterinarias, centros de atención humana, entre otras, pero que están siendo controladas por la Dirección Provincial de Pastaza.

Las riberas del río Pastaza también se encuentran contaminadas y no existe ningún proyecto de descontaminación y la nacionalidad Achuar que ahí habita está consumiendo agua contaminada, además hay especies de animales y plantas en peligro de extinción. La construcción vías no está ayudando al desarrollo de las nacionalidades, únicamente está provocando más contaminación.

En Pastaza no existen daños ambientales de relevancia ya que solo hay casos mínimos que son problemas meramente administrativos o casos que no pueden llegar a ser considerados como contaminantes ya que son pequeñas infracciones. Uno de los próximos casos que si causaría un gran problema ambiental es la construcción de la Hidroeléctrica de Piatúa, las plantas petroleras del bloque 28 ubicado en Mera y la próxima explotación de los bloques 86 y 87.

El ente rector para proteger a la naturaleza es el Ministerio del Ambiente pero no está cumpliendo con lo establecido debido a que hay zonas que están contaminadas y no se está trabajando con el fin de restaurar estas áreas. La CONFENIAE ha realizado varias visitas de campo a los territorios de las nacionalidades Shuar, Achuar, Kichwas, Siona, Cofán y Secoya en donde es evidente el daño ambiental por el extractivismo en estas zonas. La nacionalidad Sápara y Andoa tienen aún sus territorios intactos pero no están exentos de ser intervenidos por la minería o explotación petrolera puesto que en muy poco tiempo se van a ejecutar los próximos proyectos extractivos, la nacionalidad Shuar si está siendo afectada por los gases que emiten las maquinarias que se encuentran en la vía Copataza y la nacionalidad Achuar tiene al río Pastaza contaminado en sus riberas y siguen consumiendo el agua contaminada.

La Dirección Provincial de Pastaza cuando tiene un caso de daño ambiental identifica al autor de la infracción y aplica el principio de responsabilidad extendida y de esta manera obliga al infractor a restaurar la zona afectada y en caso de no poder hacerlo se le asigna otra área similar para que realice la respectiva restauración. De igual manera está trabajando en conjunto con los GADs Municipales de los cuatro cantones para poder garantizar de mejor manera los derechos de la naturaleza, sin embargo hay zonas que están deforestadas en Pastaza y que la Dirección Provincial desconoce, que por eso no se ha realizado la respectiva restauración es por ello que debe trabajar en conjunto con las nacionalidades para implementar programas de restauración y poner en práctica los mismos. Para las nacionalidades, la CONFENIAE y la CONAIE no se están aplicando o no existen los mecanismos para restaurar las áreas afectadas por la contaminación ya que no se están evidenciando en sus territorios.

Criterios Jurídicos

- Las políticas públicas ambientales internacionales buscan que se garantice los derechos de la naturaleza en cada uno de los países suscritos a los diferentes tratados y convenios internacionales, a pesar de ello no todos los países reconocen a la naturaleza como sujeto de derechos y no tienen ninguna normativa que la proteja y garantice uno de los principales derechos como es el de la restauración. La gran mayoría de los países obtienen beneficios de la naturaleza pero son muy pocos quienes se preocupan por protegerla y garantizar sus derechos. El daño ambiental actualmente es una problemática que se está tratando en los diferentes organismos internacionales, puesto que está provocando tensión en varios países. Actualmente se están tomando varias medidas preventivas en favor de la naturaleza para que en los próximos años la realidad no sea tan desfavorable para los seres humanos. Conservar, proteger y restaurar a la naturaleza son los temas de mayor importancia que se están tratando a nivel mundial.
- El Ecuador reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos desde el año 2008 con la implementación de la nueva Constitución por lo que le da a la naturaleza una

protección superlativa, además de reconocer el derecho a la restauración. El ente rector para la protección y garantía de los derechos de la naturaleza y toda vida que en ella se desarrolle es el Ministerio del Ambiente en conjunto con las Direcciones Provinciales. La política pública ambiental en el Ecuador es muy amplia para protegerla por completo y cuenta con mecanismos para hacer efectivo sus derechos. Los pueblos y nacionalidades del Ecuador son quienes protegen directamente la naturaleza de acuerdo a su cosmovisión, sin embargo desde su punto de vista el Estado no está garantizando los derechos de la naturaleza debido a que existen varias zonas que están contaminadas y el Estado no realiza la respectiva restauración.

- Existe una amplia política pública ambiental con el fin de garantizar los derechos de la naturaleza, pero el Gobierno Central en conjunto con los demás entes reguladores y protectores de la naturaleza no están garantizando correctamente estos derechos ya que únicamente están basando sus competencias en asuntos de forma más no de fondo, es decir que no existe una visita de campo total a las diferentes zonas en las cuales existe daño ambiental y ese es el motivo por el cual aún no se ha podido restaurar a la naturaleza ni mejorar la calidad de vida de los pueblos y nacionalidades que se encuentran cercanos a estos lugares contaminados.

CAPÍTULO IV

Conclusiones y Recomendaciones

1.5. Conclusiones

La Constitución aprobada en el 2008 otorgó a la naturaleza el reconocimiento como sujeto de derechos que no puede ser representada por sí sola, pero que puede ser representada por el Estado o cualquier ciudadano con el fin de hacer cumplir sus derechos. Las políticas públicas ambientales en el Ecuador son muy amplias ya que buscan proteger a la naturaleza en su totalidad así como también garantizar sus derechos y hacerlos efectivos. Uno de los principales derechos que tiene la naturaleza es el de ser restaurada, es decir, ser regresada a su estado antes de la contaminación. Sin embargo, a pesar de que el Ecuador es un país megadiverso, pluricultural y tener una amplia normativa ambiental, en la provincia de Pastaza el ente rector no está realizando visitas de campo a las respectivas zonas para restaurarlas sino que está únicamente cumpliendo requisitos administrativos, brindando licencias ambientales, de aprovechamiento forestal y cuando exista el incumplimiento de estos requisitos se iniciará la respectiva sanción administrativa en contra de la persona quien lo cometió, además de la aplicación de la pena pecuniaria correspondiente. La Dirección Provincial de Pastaza utiliza el criterio quien contamina paga, para sancionar a los infractores y obligarlos a restaurar el área afectada.

La situación de daño ambiental en el Ecuador es cada vez más compleja. La Amazonía Norte es una de las zonas más contaminadas de todo el país por la explotación petrolera y minera que ha vivido por más de 50 años consecutivos. Uno de los casos más emblemáticos por daño ambiental que tiene el Ecuador es el caso Chevron – Texaco que en su momento dejó piscinas de petróleo sin realizar la respectiva limpieza de la zona y que en la actualidad está en manos del Estado ecuatoriano su reconstrucción, pero tampoco se está cumpliendo con el derecho de restauración de la naturaleza que consta en la Constitución. En la zona Centro – Sur de la Amazonía especialmente en la provincia de Pastaza aún no existe un daño ambiental relevante sino únicamente casos menores de contaminación, sin embargo con el anuncio de la nueva

ronda petrolera para esta zona los pueblos y nacionalidades que poseen territorios ancestrales se sienten amenazados puesto que serían los afectados directos, es por ello que las siete nacionalidades que se ubican dentro de la provincia se encuentran unidas para proteger sus territorios, prevenir el daño ambiental y dejar todos los recursos naturales bajo tierra. Es importante dar a conocer que se está empezado a explotar el bloque 28 ubicado en el cantón Mera, se está construyendo la Hidroeléctrica sobre el río Piatúa en el cantón Santa Clara y se pretende extraer el petróleo que se encuentra en los bloques 86 y 87 perteneciente a los territorios de las nacionalidades Sápara, Shiwiar y Shuar, alegando por parte del Gobierno Nacional la inexistencia de vida en esos lugares. El daño ambiental no es solo por causa del extractivismo o minería sino por el manejo incorrecto de los desechos, la tala de árboles indiscriminada, el humo que producen la maquinaria pesada y la contaminación de los ríos, lo cual si se evidencia en la provincia de Pastaza. La Dirección del Provincial del Ambiente de Pastaza desconoce las zonas afectadas por estos tipos de contaminación y es por ello que no ha podido hacer efectivo el derecho a la restauración de la naturaleza ni brindarle el seguimiento adecuado debido a que se centran únicamente en un trabajo administrativo.

Las políticas públicas ambientales protegen completamente a la naturaleza y garantizan sus derechos, además de tener mecanismos adecuados para hacerlos efectivos. El daño ambiental está complicándose más en la Región Amazónica especialmente en el norte afectando no solo a los pueblos y nacionalidades sino a la población en general, es por ello que el Gobierno Central conjuntamente con las Direcciones Provinciales debe hacer efectivo el derecho a la restauración de la naturaleza para contrarrestar el daño ambiental provocado por factores externos. La provincia de Pastaza al no tener un caso relevante de daño ambiental no está exenta de ser contaminada posteriormente, es por ello que se debe tener en cuenta el principio de prevención que ayudará a evitar los futuros daños ambientales que atenten en contra de todo ser vivo y de esta manera garantizar los derechos de la naturaleza.

1.6.Recomendaciones

Los protección de la naturaleza no es un tema que sólo en el Ecuador es objeto de debate sino que a nivel mundial realizan varias convenciones, programas, foros entre otros para concientizar a las personas de la importancia de su protección, así como también varios países están trabajando en la conservación y restauración de la naturaleza. En el Ecuador la naturaleza al ser considerada como sujeto de derechos debe tener mecanismos que hagan efectivos y garanticen sus derechos es por ello que el Estado y las Direcciones Provinciales del Ambiente deberían realizar un trabajo en conjunto con el fin de aplicar las políticas públicas ya establecidas en la Constitución y en los diferentes cuerpos legales. La normativa ambiental en el Ecuador es extensa pero no se está garantizando en su gran mayoría en la zona norte de la amazonia y en parte de la provincia de Pastaza.

En la provincia de Pastaza existen zonas que están contaminadas y no se realiza la respectiva restauración pero para la Dirección Provincial de Pastaza no existe contaminación puesto que no hay ningún caso relevante, sin embargo los pueblos y nacionalidades de la provincia están viviendo de cerca la contaminación como es en el caso de la nacionalidad Shuar y Achuar, pero no se está haciendo nada para contrarrestarla. Es importante que la Dirección Provincial del Ambiente de Pastaza trabaje en conjunto con los pueblos y nacionalidades realizando visitas de campo a sus territorios para identificar el tipo de daño ambiental y poder actuar inmediatamente.

En Pastaza la Dirección Provincial del Ambiente debe dar seguimiento a las áreas más vulnerables de la provincia con el fin de prevenir un daño ambiental y en el caso de existir contaminación actuar conjuntamente con la planta central para realizar la respectiva restauración de la zona afectada.

BIBLIOGRAFÍA:

Aguirre, N. (2013). *La Restauración Ecológica en el Ecuador: Estado actual y perspectivas*.

Recuperado el 02 de abril de 2019 de <https://nikolayaguirre.files.wordpress.com/2013/04/1-restauracion-ecologica-en-el-ecuador.pdf>

Acosta, A. (2008). La naturaleza como sujeta de derechos. Recuperado el 11 de abril de 2019 de <http://www.ecologiasocial.com/biblioteca/AcostaNaturalezaDerechos.htm>

Acosta, A. (2014). Los derechos de la naturaleza: como fundamento para otra economía.

Recuperado el 11 de abril de 2019 de https://www.bion-bonn.org/fileadmin/user_upload/Acosta_Text_DDNN_-Mexico.pdf

Acosta, A. (s.f). Hacia la Declaración universal de los derechos de la naturaleza.

Recuperado

el 11 de abril de 2019 de <http://repositorionew.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2835/1/RAA-27-Acosta-Hacia%20la%20declaracion%20universal%20de%20los%20derechos%20de%20la%20naturaleza.pdf>

Constitución de la República del Ecuador. R.O. No. 449 del 20 de octubre del 2008

Código Orgánico del Ambiente. R.O. No. 983 del 12 de abril del 2017

Crespo, R. (2009). La naturaleza como sujeto de derechos: ¿Símbolo o realidad jurídica?

Iuris Dictio. Revista de Derecho, 8 (12), 31-37.

Chiluisa, C. (2004). *La Contaminación Lumínica en la zona de la Mariscal Sucre de la ciudad de Quito y su falta de normativa jurídica*. Recuperado de

<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3947/1/T-UCE-0013-Ab-234.pdf>

Diario La Hora. (2004, 5 de julio). Preocupante situación ambiental en el Ecuador. *Diario*

La Hora. Recuperado el 03 de abril de 2019 de <https://www.lahora.com.ec/noticia/1000251724/preocupante-situacion-ambiental-en-el-ecuador>

Garza, J. (2015). Los derechos de la naturaleza en México. *Remexca 1* (1), 181-190.

Gorosito, R. (2017). Los principios en el Derecho Ambiental. Recuperado el 31 de marzo

- de 2019 de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932017000200101
- González, M., Plascencia, F., Martínez, T. (2016). Áreas prioritarias para restauración ecológica y sitios de referencia en la región Chignahuapan-Zacatlán. Recuperado el 31 de marzo de 2019 de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-04712016000200041
- Gudynas, E. (s.f.). Los derechos de la naturaleza en serio: Respuestas y aportes desde la ecología política. Recuperado el 11 de abril de 2019 de <http://ecologiasocial.com/biblioteca/GudynasDerechosNaturalezaEnSerio11F.pdf>
- Gudynas, E. (2016). *Derechos de la naturaleza: ética biocéntrica y políticas ambientales*. (1ra ed.). Quito: Abya Yala.
- Gudynas, E. (2011). Desarrollo, derechos de la naturaleza y buen vivir después de Montecristi. Recuperado el 11 de abril de 2019 de <http://rnhsyv.plataformaenergetica.org/sites/default/files/GUDYNASbuenvivir.pdf>
- Herrera, J., Insuasty, A. (2015). Diversas Concepción en torno a la naturaleza como sujeto político. De la necesidad de cambio de paradigma. Recuperado el 31 de marzo de 2019 de <http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v15n2/v15n2a12.pdf>
- Imbaquingo, J. (2016). *Contaminación ambiental en la empresa florícola Rosaprima CIA LTDA, ubicada en el cantón Cayambe y los efectos jurídicos ambientales que ha ocasionado en la salud de las personas en el año 2015*. Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/5781/1/T-UCE-0013-Ab-013.pdf>
- Lahera, E. (2002). Introducción a las Políticas Públicas. Recuperado el 11 de abril de 2019 de [file:///C:/Users/evely/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge_8wekyb3d8b-bwe/TempState/Downloads/435499296.Lahera-Parada-Intrducción-a-las-políticas-públicas%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/evely/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge_8wekyb3d8b-bwe/TempState/Downloads/435499296.Lahera-Parada-Intrducción-a-las-políticas-públicas%20(1).pdf)
- Layedra, N. (2017). Los derechos de la naturaleza entre los derechos al trabajo y propiedad y los actos sancionadores. Recuperado el 11 de abril de 2019 de <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5910/1/PIUAMCO011-2017.pdf>
- Landázuri, H., Jijón, C. (s.f). *El Medio Ambiente en el Ecuador*. (1ra. ed.). Quito: Ildis.

Ley de Gestión Ambiental. R.O. No. 418 del 10 de septiembre de 2004

López, M. (2017). *Restauración en bosques andinos: evolución y retos en cuatro países de América del Sur*. Recuperado el 02 de abril de 2019 de <https://es.mongabay.com/2017/09/restauracion-bosques-andinos-peru-colombia-ecuador-bolivia/>

Martinez, E., Acosta, A. (2017). Los derechos de la naturaleza como puerta de entrada a otro mundo posible. *Direito & Práxis* 8 (4), 2927- 2961.

Medina, R., Machado, L., Vivanco, G. (2016). Naturaleza, Medioambiente y los ecosistemas

boscosos secos desde el Derecho Público. Recuperado el 31 de marzo de 2019 de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202016000300014

Ministerio del Ambiente (2019). Áreas Protegidas. Recuperado el 02 de abril de 2019 de <http://www.ambiente.gob.ec/areas-protegidas-3/>

Ministerio del Ambiente (2016). Instrumentos internacionales sobre medio ambiente y desarrollo sostenible. Recuperado el 07 de abril de 2019 de <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/10/Convenios-Acuerdos-Tratados-Multilaterales-sobre-medio-ambiente.pdf>

Ministerio del Ambiente. (2014). Plan Nacional de Restauración Forestal 2014 – 2017. Recuperado el 09 de abril de 2019 de <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/ecu155383anx.pdf>

Ministerio del Ambiente. (2019). Programa Socio Bosque. Recuperado el 10 de abril de 2019 de <http://www.ambiente.gob.ec/programa-socio-bosque/>

Montaño, C. (2018, 20 de mayo). La naturaleza, sujeto de derechos. *El Telégrafo*. Recuperado el 11 de abril de 2019 de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/15/la-naturaleza-sujeto-de-derechos>

Noboa, P. (2011). Lucha de sentidos en torno a la naturaleza y la cultura: representaciones desde el turismo comunitario. Recuperado el 11 de abril de 2019 de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3062/1/TD023-DECLA-Noboa-Lucha.pdf>

- Olguín, E., Hernandez, M., y Sanchez, G. (2007). Contaminación de manglares por hidrocarburos y estrategias de biorremediación, fitorremediación y restauración. Recuperado el 31 de marzo de 2019 de <http://www.redalyc.org/pdf/370/37023304.pdf>
- Pallares, F. (1988). Las políticas públicas: El sistema político en acción. Recuperado el 31 de marzo de 2019 de [http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/sites/4/2013/archivos/Pallares,%20Francesc%20\(1988\).pdf](http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/sites/4/2013/archivos/Pallares,%20Francesc%20(1988).pdf)
- Plitt, L. (2010, 28 de abril). ¿Cuál es el verdadero impacto de un derrame de petróleo? *BBC News*. Recuperado el 31 de marzo de 2019 de https://www.bbc.com/mundo/internacional/2010/04/100428_derrame_petroleo_claves_lp.shtml
- Roncal, X. (2013). La naturaleza...un sujeto con derechos Apuntes para la reflexión. Recuperado el 11 de abril de 2019 de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1997-40432013000300007
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021. Recuperado el 10 de abril de 2019 de http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf
- Society for Ecological Restoration (SER) International, Grupo de trabajo sobre ciencia y políticas. (2004). *Principios de SER International sobre la restauración ecológica*. Recuperado el 31 de marzo de 2019 de https://cdn.ymaws.com/www.ser.org/resource/resmgr/custompages/publications/SER_Primer/ser-primer-spanish.pdf
- Socio Bosque Programa de Protección de Bosques. (2019). Objetivos. Recuperado el 10 de abril de 2019 de <http://sociobosque.ambiente.gob.ec/node/173>
- Socio Bosque Programa de Protección de Bosques. (2019). Instrumentos. Recuperado el 11 de abril de 2019 de <http://sociobosque.ambiente.gob.ec/node/178>
- Texto Unificado de Legislación Secundaria de Medio Ambiente. R.O. No. 2 del 31 de marzo del 2003

Williams, G., López, F. y Bonilla, M. (2015). *Estableciendo la línea de base para la restauración del bosque de niebla en un paisaje periurbano*. Recuperado el 01 de abril de 2019 de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-04712015000200006&script=sci_arttext&tlng=pt

APÉNDICE



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador | Sede
Ambato

ENTREVISTA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Con la finalidad de colaborar con la ejecución del proyecto de investigación Titulado “*La Política Pública sobre la Restauración de Daño Ambiental en el Ecuador*”, sírvase contestar las siguientes preguntas.

1. ¿Cómo considera usted que está la situación actual de daño ambiental en el Ecuador?
2. ¿Qué tipos de daño ambiental son los más frecuentes?
3. ¿Qué daños ambientales graves hay en la provincia de Pastaza?
4. ¿Cómo se realiza la restauración de una zona con daño ambiental grave?
5. ¿Qué zona está actualmente en proceso de restauración en la provincia de Pastaza?
6. ¿Considera usted que el Estado está garantizando los derechos de la naturaleza?
7. ¿Cómo está aplicando el Estado las políticas públicas ambientales?
8. ¿De qué manera el Estado garantiza los Derechos de la Naturaleza?
9. ¿Qué mecanismos está utilizando el Estado para restaurar las áreas afectadas por contaminación?



Pontificia Universidad Católica del Ecuador | Sede Ambato

ENTREVISTA LÍDERES INDÍGENAS

Con la finalidad de colaborar con la ejecución del proyecto de investigación Titulado *“La Política Pública sobre la Restauración de Daño Ambiental en el Ecuador”*, sírvase contestar las siguientes preguntas.

1. ¿Considera usted que el Estado brinda una calidad de vida adecuada a los pueblos y nacionalidades que se encuentran en la amazonia ecuatoriana?
2. ¿Considera usted que el Estado está garantizando los derechos de la naturaleza?
3. ¿Cómo considera usted que está la situación actual de daño ambiental en el Ecuador?
4. ¿Existe en su territorio algún tipo de daño ambiental?
5. ¿Qué áreas cercanas a su territorio están contaminadas?
6. ¿Qué tipo de contaminación?
7. ¿Qué mecanismos está utilizando el Estado para restaurar las áreas afectadas por la contaminación?

Entrevista a la Coordinación Zonal 3 del Ministerio del Ambiente - Dr. Diego Bastidas



Entrevista al Ing. Jimmy Guerrero – Director Provincial del Ambiente Pastaza



Entrevista a Abg. Eduardo Guilcapi – Asesor Jurídico de la Dirección Provincial del Ambiente Pastaza



Entrevista a Jaime Vargas – Presidente de la CONAIE Ecuador



Entrevista a Marlon Vargas – Presidente de la CONFENIAE



Entrevista a Nema Grefa – Presidenta de la Nacionalidad Sápara



Entrevista a Federico Catan – Presidente de la Nacionalidad Shuar



Entrevista a Alexandra Proaño – Presidenta de la Nacionalidad Andoa

